Gumbreana Judicial Iberoamericana



Órgano de Comunicación de la Secretaría Permanente

www.cumbrejudicial.org

Número 8 - Tercer trimestre de 2009



Las Reglas de Brasilia cumplen un año



Los poderes judiciales iberoamericanos apuestan por la integridad



Presidente de la Corte Suprema de Chile

«Nuestro reto eséncial es prevenir la corrupción en los tribunales»

Tribunais e «Media»: Uma relação movediça

no contexto de uma opinião pública, na maior parte das vezes, inexistente e de uma opinião publicada que mais não é que um repositório de opiniões pré concebidas que se vai desenvolvendo a dialéctica Poder Judicial versus Comunicação

A relação poder judicial – media, tem oscilado entre a cooperação e a incompreensão mútuas.

A função do juiz e a sua legitimação fundamenta-se na busca da verdade. Também a informação tem um papel extremamente importante e mesmo essencial enquanto promoção da verdade. Os meios de comunicação social constituem, muitas vezes, a única fonte de informação para um número cada vez maior de pessoas e não se pode negar à comunicação social o papel de relevo que tem tido na denúncia das injustiças.

denunciadora de crimes políticos, tortura policial e prisional, chacinas militares de populações civis, limpezas étnicas, crimes de abuso sexual, actos de terrorismo, actos de corrupção e crimes de colarinho branco..., não deixa de ser também uma realidade que, de há muito, a comunicação social, na sociedade contemporânea, tem vindo a ser a porta-voz e o reflexo dos interesses económicos, políticos, sociais e ideológicos de pessoas ou grupos que a patrocinam ou dominam.

imparcialidade, dar andamento a todos os processos descobrindo em cada um deles a sua verdade (fáctica ou jurídica). A verdade da justiça é a que foi trazida ao processo da actividade judicial e não apenas a dos males da justiça e o que não está no processo não está no mundo.

Os "media" seleccionam os assuntos que querem publicitar de acordo com os critérios próprios de cada órgão de comunicação social e de acordo com o lugar que estes entendam dever consagrar àquele tipo de informação. A escolha variará de orientação para orientação e privilegiará os acontecimentos ou assuntos que melhores audiências possam determinar ou que mais jornais façam vender. acontecimento: notícias há que não aconteceram e há acontecimentos que não são notícia.

O poder judicial não pode pretender ser o detentor da verdade absoluta mas isso não significa que se substitua a verdade judicial pela verdade dos "media" que é, também

Justiça e Comunicação Social têm fins próprios que não e a complexidade da actividade judicial»



Orlando Afonso Juiz Desembargador Vice-Presidente do CCIE

se confundem e que não têm que interagir. A mediatização da justiça constitui uma realidade social relevante enquanto fonte de informação mas não é um meio de igualização nem de transparência. A igualdade dos cidadãos perante a justica decorre dos princípios constitucionais e legais existentes com especial relevância dos garantísticos da independência dos Juízes e não da pretensa popularização dos actos judiciais preconizada pelos "media".

Defender a mediatização da justiça como meio de a tornar transparente é uma ilusão ou em termos mais modernos uma pura "realidade virtual".

A transparência, pela comunicação social, existe enquanto resultado de uma fonte de informação livre

Só que na comunicação social as regras do jogo estão, na maior parte das vezes, determinadas Se é verdade que a comunicação social tem sido a ou por exigências políticas ou por exigências comerciais (nomeadamente as dos anunciantes publicitários). As leis do mercado comandam a produção das imagens e notícias rentáveis. Vemos ou lemos o que nos querem mostrar. A igualdade de armas, de possibilidades, é inexistente nos

Normalmente publicita-se o que for mais vendável. Uma mentira transmitida pela comunicação social transforma-se rapidamente em verdade pública e mesmo que haja um desmentido o que fica na opinião pública é sempre a primeira Daí que as lógicas da justiça e da comunicação social notícia ou quanto muito a dúvida sobre a sua veracidade.

A importância da comunicação social tem, sobretudo, Aos Tribunais compete, com independência e a ver com a responsabilização social do poder judicial; com a possibilidade de se poder exercer uma crítica pública das actividades jurisdicionais e da jurisprudência corrente. A crítica constitui forma eficaz de crescimento e aperfeicoamento das instituições judiciárias.

E esta forma de responsabilização democrática deve representar ao mesmo tempo para os Juízes uma exigência de profissionalismo e de cultura da independência.

Na Opinião nº7 (2005) do Conselho Consultivo dos Juízes Europeus (Conselho da Europa) pode ler-se:

«Os "media" devem ter acesso, em conformidade e nos limites Por isso, hoje, há a tendência para confundir notícia com da lei, à informação judiciária e às audiências. Os profissionais da comunicação social são livres de escolher os assuntos susceptíveis de ser levados ao conhecimento do público e de lhes dar o tratamento que entenderem». Considera, no entanto, útil «melhorar os contactos entre os tribunais e os "media" no intuito de reforçar a compreensão mútua dos respectivos papéis; de informar o público sobre a natureza, a amplitude, os limites

UMARIO

IULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE 2009

- Tribunais e «Media»: Uma relação movediça, por Orlando Afonso.
- Los poderes judiciales iberoamericanos y europeos se reunen en el Tribunal Supremo español para establecer una cooperación estrecha.
- Os objetivos e os desafios da Comissão Conjunta de Poderes Judicários Europeus e Latino-Americanos, por Hussein Ali Kalout.
- 1() Los poderes judiciales iberoamericanos apuestan por la integridad.
- 13 Antonio Fretes, presidente de la Corte Suprema paraguaya: «Mejorar la imagen del Poder Judicial implica una lucha sin tregua contra la corrupción y la impunidad».
- 15 Gustavo Mussi, presidente del Consejo General de la Magistratura del Paraguay: «El Consejo es un órgano decisivo para la independencia judicial».
- 17 Stella Maris Martínez, miembro de la Comisión de Seguimiento, Argentina: «Las Cortes Supremas deben incentivar la aplicación de las Reglas de Brasilia».
- 18 Raúl Pacay, miembro de la Comisión de Seguimiento, Guatemala: «Las Reglas de Brasilia imlican un cambio de cultura jurídica».
- 19 Annebelle León, miembro de la Comisión de Seguimiento, Costa Rica: «Hay que poner las Reglas de Brasilia en la agenda de los poderes judiciales».

LAS REGLAS DE **BRASILIA** CUMPLEN SU PRIMER

AÑO, POR JOAQUÍN Delgado.



-)) Urbano Marín Vallejo, presidente de la Corte Suprema de Chile: «Nuestro reto esencial es prevenir la corrupción en los tribunales».
- 25 Las Asociaciones de Jueces en la Cumbre: Ideas para el establecimiento de nuevos espacios de participación, por el Dr Raúl Boñaos-Caho Guzmán.
- 26 Miguel Ángel Feito, director general de la Fujndación CEDDETT: «La capacitación virtual sustituye con ventaja a la tradicional».
- 27 Fundación CEDDETT, un ejemplo de nueva cooperación, por Ricardo Cospedal.
- 28 Principios de Comunicación para un sistema de Justicia basado en la cohesión social.
- 30 II Ronda de Talleres en Asunción, Paraguay.
- 32 Breves.



Cumbre Judicial Iberoamericana Secretaría Permanente

PRESIDENTE

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE **INTERNACIONAL**

CONSEJO EDITORIAL Miguel Ángel Cardoza (El Salvador), Román Solís Zelaya (Costa Rica), Carlos Berbell (España), Argentina, Brasil, Perú v México

COORDINADOR Jorge Carrera Doménech

DISEÑO Y MAQUETACIÓN Asesoría de Imagen de la Justicia Oficina de Comunicación del CGPJ - España

CONSEJO GENERAL **DEL PODER JUDICIAL** DE ESPAÑA C/. Marqués de la Ensenada, 8. 28004 Madrid

Tel.: + 34.91.700.61.00. secretariapermanente@cgpj.es



Los poderes judiciales iberoamericanos y europeos se reúnen en el Tribunal Supremo español para establecer una colaboración estrecha

os pasados días 6, 7 y 8 de mayo se ha reunido por primera vez la denominada «Comisión Conjunta entre Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos», creada a partir de un esfuerzo coordinado, desarrollado por la Cumbre Judicial Iberoamericana y la Red Europea de Consejos de la Judicatura.

La Comisión, pretende ser un espacio o punto de encuentro institucional, de coordinación, diálogo e intercambio de experiencias, entre las dos redes mencionadas. Por un lado la Cumbre, que aglutina a todas las Cortes Supremas, y a los Consejos de la Judicatura allá donde existen, de los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, más al Tribunal

Supremo del Estado Libre y Asociado de Puerto Rico; y por otro, la Red Europea de Consejos de la Judicatura, que esta formada por instituciones nacionales en los Estados miembros de la Unión Europea que son independientes del poder ejecutivo y del poder legislativo, cuya función es apoyar a los miembros del Poder Judicial en su labor de administración de la justicia de forma independiente.

Tal y como quedó configurada en sus normas de constitución y funcionamiento aprobadas por la Cumbre y por la Red Europea de Consejos, esta Comisión Conjunta está formada por siete miembros, procedentes en su primer mandato de los siguientes países: Argentina, Brasil, El Salvador, España, Francia, Italia y Portugal. Todos sus miembros son integrantes de Cortes o Consejos de sus respectivos países, y tienen una amplia experiencia en el área internacional.

Asimismo, en el marco de esta primera reunión fue elegido Presidente de la Comisión el Ministro Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Brasil, Cesar Asfor Rocha, el cual expresó su determinación por liderar de manera eficaz este proceso de arranque de la experiencia.

Ciertamente hoy por hoy la Comisión no es más que un instrumento sin parangón entre los sectores de la justicia latinoamericana y europea, que ofrece grandes posibilidades, pero que hay que llenar de contenido.

Es precisamente a este último cometi-

do al que los comisionados han dirigido sus esfuerzos en este encuentro recientemente celebrado en Madrid. Y así, de la reunión ha surgido un primer «plan de acción» que permitirá empezar a trabajar sobre bases sólidas que aseguren el cumplimiento de los objetivos y la sostenibilidad.

Este «plan de acción» prevé cinco ejes estratégicos sobre los que la Comisión encaminará sus primeros pasos: 1) Información, 2) Trabajo Compartido, 3) Financiación, 4) Relaciones Institucionales, 5) Estructura Orgánica. Estos cinco ejes, referidos a diversos aspectos, podrían en aras a la simplificación expositiva integrarse en dos grandes capítulos: a) acciones derivadas de la misión y visión estra-

tégicas y b) acciones de fortalecimiento y sostenibilidad de la estructura creada.

UNA VISIÓN

En efecto, la visión con la cual se opera no es sino la de dos comunidades de países amigos unidos inicialmente por vínculos históricos y culturales y que comparten valores comunes, amén de un amplio espectro de relaciones sociales, económicas y también jurídicas, y que pretenden ahora alcanzar un flujo continuado de intercambios de experiencias y buenas prácticas entorno a sus sistemas de justicia, con una finalidad básica: servir de manera más eficaz a sus respectivas ciudadanías. En el fondo, es la idea base que subyace en todo el proyecto EUROsociAL: compartir.

Compartir para enriquecernos y progresar iuntos.

Sobre la base de esa visión, está claro que el cometido o misión que tienen ahora encomendado los comisionados es el de establecer los mecanismos, procedimientos e iniciativas a través de los cuales ese flujo continuo de intercambio deberá producirse. Y es en ese sentido, que en el plan de acción inicial se ha previsto establecer un sistema web compartido que permita intercambiar, en tiempo real, toda la información y documentación que se genera desde las dos redes fundadoras. Igualmente, se ha previsto establecer procedimientos a través de los cuales se podrán asociar expertos de una de las redes a los grupos de trabajo de la otra, así como

4 CUMBRE — CUMBRE 5



la organización de seminarios periódicos conjuntos. Por otra parte, los miembros de la comisión se han propuesto mantener contactos periódicos, a través de las facilidades que la videoconferencia ofrece para ello. Estos contactos permitirán hacer un seguimiento próximo de la marcha de

las actividades de la Comisión así como de la evolución de nuestros sistemas de justicia y de la de los principales retos a los que se enfrentan.

Y todo esto, bajo el liderazgo de un Presidente profun- coordinación, diálogo damente comprometido en el proyecto, Cesar Asfor Rocha, que no va a regatear esfuerzos para que la Comisión sea un proyecto vivo y puntero, a través del cual

fluyan la ideas, las experiencias y las lecciones aprendidas de uno a otro lado del atlántico, asegurando así el progreso de la justicia que garantiza nuestros derechos y nuestras democracias.

Pero al lado de todas estas iniciativas, la Comisión deberá también trabajar duro en esta primera fase para asegurar su propia estructura y sostenibilidad. Aspectos como el financiero y el orgánico no pueden descuidarse, y en ese empeño, no puede fallar el apoyo de las redes generadoras: la Cumbre Judicial Iberoamericana y la Red Europea de Consejos; así como el de las instituciones que las integran.

«La Comisión

pretende ser un

punto de encuentro

institucional, de

e intercambio de

experiencias, entre

las dos redes»

Igualmente, cabe esperar que la Unión Europea vea en este esfuerzo de colaboración expresado al más alto nivel, uno de los referentes para la cooperación con el sector justicia latinoamericano. Qué duda cabe de que la Comisión viene en cierto modo a

institucionalizar la metodología EUROsociAL, asegurando así el mejor de los impactos que podrían obtenerse por parte de este proyecto.

Cabe también esperar, que la Red de Presidentes de Tribunales Supremos de la Unión Europea visualice en la nueva comisión las mismas poncialidades que

las redes fundadoras han visto en ella, y se sume así a este proyecto. Europa y Latinoamérica han demostrado una vez más que sus destinos tienen numerosos puntos en común, y esta vez, han sido los poderes judiciales al más alto nivel, y sus instituciones de gobierno, quienes han dado un paso más, sentando las bases para un diálogo permanente y enriquecedor. Es así pues, como las dos regiones potencian recíprocamente sus capacidades para generar nuevas políticas públicas para el sector justicia sobre las cuales edificar desde el presente la justicia del futuro.





nagistrado del Tribuna Supremo espa-lel órgano de gobierno de los jueces es-A la izquierda, Francisco Mo ñol, junto a Miguel Carmon pañol y presidente de la Con Relaciones Internacionale

















Os objetivos e os desafios da Comissão Conjunta de Poderes Judiciários Europeus e **Latino-Americanos**

oi realizado no último dia 07 de maio, em Madri, Espanha, o ato de instalação da Comissão Conjunta de Trabalho integrada pela Cúpula Judicial Ibero-americana e pela Rede Européia de Conselhos de Judicatura. Desse novo órgão inter-regional de Cooperação Jurídica Internacional participaram representantes de sete países, a saber: Argentina, Brasil, El Salvador, Espanha, França, Itália e Portugal. O Presidente do Superior Tribunal de Justiça, Ministro Cesar Asfor Rocha, foi eleito, nessa ocasião, por aclamação, Presidente da denominada Comissão Conjunta de Poderes Judiciários Europeus e Latino-Americanos.

A escolha do primeiro Presidente da Comissão Conjunta, com mandato de quatro anos, não poderia ser mais apropriada, não apenas pelo notório saber jurídico mas sim, sobretudo, pela vasta experiência de administração da justiça que o Ministro Cesar Asfor Rocha acumulou ao longo de sua carreira jurídica e pela importância dos cargos que ocupou no judiciário brasileiro.

Cesar Asfor Rocha é Ministro do Superior Tribunal de Justiça (STJ) desde 5 de maio de 1992, data de sua nomeação. Em 3 de setembro de 2008, tomou posse como Presidente desta Corte de Justiça e também do Conselho da Justiça Federal para um mandato de 2 anos.

O Ministro Cesar, nascido em Fortaleza, capital do Estado nordestino do Ceará, em 5 de fevereiro de 1948, é bacharel em Ciências Jurídicas e Sociais, pela Faculdade de Direito da Universidade Federal do Ceará; pós-graduado em Teoria Geral do Direito, e Mestre em Direito Público por essa mesma instituição de ensino superior. O Presidente Cesar Rocha tem marcado sua carreira jurídica pela defesa incondicional da "Efetividade da Jurisdição".

O Ministro Presidente é um profundo conhecedor da realidade do Poder Judiciário brasileiro, em virtude de ter exercido inúmeras funções estratégicas. Foi Coordenador-Geral e Vice-Presidente do Conselho da Justiça Federal, Diretor do Centro de Estudos Judiciários desse Conselho e Presidente da Turma Nacional de Uniformização da Jurisprudência.

Atuou como Ministro do Tribunal Superior Eleitoral e Corregedor-Geral Eleitoral; foi membro do Conselho Nacional de Justica e Corregedor Nacional de Justiça; serviu como Procurador Geral do Município de Fortaleza, Procurador Judicial do Instituto de Previdência do Estado do Ceará, Procurador Judicial da Superintendência do Desenvolvimento do Estado do Ceará (SUDEC) e Juiz do Tribunal Regional do Ceará, por quatro biênios, dentre tantas outras funções.

Na área acadêmica, foi Professor da Faculdade de Direito da Universidade Federal do Ceará e de vários cursos de pós-graduação, além de integrante da banca examinadora de vários concursos para Professor e Monitor da Faculdade de Direito da Universidade Federal do Ceará.

O Presidente Cesar Rocha é autor de vários livros jurídicos, dentre os quais podem ser citados Clóvis Bevilágua Em Outras Palavras (2007) e Clóvis Bevilágua, (2001). A Luta pela Efetividade da Jurisdição (2007). É co-autor dos livros Direito e Medicina - Aspectos Jurídicos da Medicina (2000) e O Novo Código Civil – Estudo em Homenagem ao Professor Miguel Reale, (2003), além de autor de diversos trabalhos doutrinários publicados em revistas especializadas.

Além de seus trabalhos na área jurídica, o Ministro Presidente também apresenta prolífica atuação no cenário cultural brasileiro. É, por exemplo, membro da Academia Cearense de Letras (ACL), onde ocupa a cadeira de nº 22, e compôs as letras das dez músicas do disco Parceiros, cujas melodias são de autoria de Raimundo Fagner e Amaro Pena (2007). Fez, ainda, a apresentação do livro Alacoque Bezerra, a Madrinha de Juazeiro.

Pois num perfil dessa envergadura que a confiança dos países europeus e latino-americanos foi depositada. Foi com esse espírito que o Presidente da Comissão Conjunta delineou os objetivos de trabalho e traçou a estratégia de atuação da Comissão, sempre em permanente coordenação com os países integrantes deste novo órgão judiciário

A Comissão Conjunta tem por objetivo primordial estabelecer estratégia comum de atuação dos sistemas de justiça da Europa e da América Latina e contribuir para aumentar o acesso à Justiça e a transparência do Judiciário. Fortalecer a comunicação institucional e implementar padrões éticos para o Judiciário é outra meta fundamental. Não menos importante, ainda, insere-se entre as ações no bojo a Comissão Conjunta o combate ao crime organizado e à corrupção.

Efetivamente, a Comissão visa estimular a comunicação e o diálogo diretos entre as instituições do Poder Judiciário dos países das duas regiões com o intuito de promover, de forma inédita, o fortalecimento dos vínculos institucionais.

Com base nesses ditames, a Comissão Conjunta terá como foco:

- 1. Dinamização do intercâmbio de experiências e informações entre a Cúpula Judicial Ibero-Americana e a Rede Européia de Conselhos
- 2. Elaboração de documentos informativos, estudos periódicos sobre a situação da Justiça nos países com instituições pertencentes às estruturas que a compõem;
- 3. Viabilização de reuniões plenárias entre representantes de Tribunais e Conselhos das Redes componentes da Comissão
- 4. Elaboração de documentos de princípios, tais como manuais de boa conduta e guias práticos;
- 5. Promoção de iniciativas destinadas a melhorar canais de comunicação com outras instituições.

Com base nessas metas, o Presidente determinou à Secretaria-Executiva da Comissão, a elaboração de um plano de ação que consiste nos seguintes pontos: a) a busca de recursos financeiros junto à entidades, organismos e organizações internacionais para futuros projetos da Comissão; b) elaboração de projeto de intercâmbio de delegados entre a Cúpula Judicial Ibero-Americana e da Rede de Conselhos de Judicatura da União Européia; c) elaboração de um projeto temático próprio da Comissão Conjunta voltado ao estudo do direto comparado europeu x latino-americano; d) a criação de um grupo de trabalho misto para identificar temas de interesse comum entre as duas regiões; e) criação de um sítio web próprio da Comissão Conjunta contendo dados e informações atualizadas dos judiciários europeus e latino-americanos.

O maior desafio da Comissão Conjunta não consiste na elaboração de seu documento constitutivo, nem sua aprovação no contexto da Declaração de Brasília ou no ato de sua instalação em Madri. O maior desafio da Comissão Conjunta daqui para frente se pautará na elaboração de uma agenda de trabalho programática, organizada, factível de cumprimento e com a participação de todos países. E é esse o mirante e o objetivo do novo Presidente da Comissão Conjunta de Poderes Judiciários Europeus e Latino-Americanos.

Com toda a certeza, esta iniciativa se consolida por força da inelutável globalização, da convergência dos interesses entre os Estados, da generalização dos riscos e ameaças, da difusão da idéia do equilíbrio de poderes como pressuposto da Democracia, da necessidade de traçar uma diplomacia judicial assertiva para aprofundar a integração, e, por fim, atender aos anseios da cidadania. Dar as mãos é, pois, uma inevitabilidade. Qualquer obstáculo é, apenas, um mero atraso sempre recuperável.

Hussein Ali Kalout Secretário-Executivo da Comissão Conjunta de Poderes Judiciários Europeus e **Latino-Americanos**





Los poderes judiciales iberoamericanos apuestan por la integridad

os pasados días 14 y 15 de mayo se celebraron en Santiago de Chile las primeras jornadas de un ambicioso programa regional sobre transparencia, rendición de cuentas e integridad de los Poderes Judiciales Iberoamericanos. Este programa es fruto de un esfuerzo conjunto de la Cumbre Judicial Iberoamericana y del Instituto del Banco Mundial. Los actos se desarrollaron con el apoyo de la Corte Suprema chilena,

que desde el primer momento se mostró dispuesta a actuar como institución anfitriona del evento.

A este proyecto se han asociado también el Centro de Estudios

de Justicia de las Américas (CEJA), la Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF) y Transparency International.

Han colaborado enviando expertos, el Banco Interamericano de Pasagrapho (PID) la Sagrataría Caparal la superposiça por (STCID)

Pan colaborado enviando expertos, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), y el Ministerio de Justicia de España. Asimismo el Ministerio de Economía de este último país puso a disposición los fondos con los que el Banco Mundial ha dado soporte al evento.

Más de sesenta expertos de alto nivel, procedentes de diferentes instituciones, entre ellos un buen número de Presidentes de las más altas instituciones de los Poderes Judiciales Iberoamericanos y de sus órganos de gobierno, debatieron a lo largo de dos intensas jornadas las bases de un futuro documento regional de recomendaciones sobre las materias objeto del programa, al que probablemente se unirá posteriormente un instrumento de medición y seguimiento, así como un programa piloto de intercambio de experiencias con un grupo inicial de países que deseen acogerse al mismo.

Al acto inaugural asistió la Presidenta de la República de Chile, Michelle Bachelet, así como el Vicepresidente del Banco Mundial, Sanjay Pradhan.

La Cumbre Judicial Iberoamericana se halla comprometida pues con un proyecto que pretende establecer un nuevo avance regional en un área especialmente sensible para la eficiencia y la confianza de la ciudadanía en el servicio público de la justicia.

Ese compromiso debería llevar, como apuntábamos anterior-



El Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Miguel Carmona, pronunciando unas palabras en el acto inaugural, a su izquierda, Victor Moreno Catena, Secretario General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos.

mente, a la suscripción por todos los Presidentes y Presidentas en la Asamblea Plenaria de Montevideo a celebrar en abril de 2010, de unas recomendaciones regionales que establezcan las principales metas a alcanzar.

Pero ese nuevo estándar proyectado, que necesariamente habrá de tener en cuenta algunos aspectos ya tratados en otros instrumentos del acervo de la Cumbre (Estatuto del Juez Iberoamericano, Carta de Derechos de los Ciudadanos frente a la Administración de Justicia, Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial...), es sólo el punto de partida.

Sobre la base del mismo se pretende el desarrollo de proyectos piloto en aquellos países que así lo soliciten, con el fin de avanzar en todas o algunas de las materias tratadas. Con ello, se esperan alcanzar impactos sostenibles que redunden en una mejora de la calidad de los servicios que los poderes judiciales prestan.

Actualmente, dos expertos están trabajando en la revisión del primer borrador de recomendaciones regionales a la luz de las conclusiones obtenidas en las jornadas celebradas en Santiago de Chile.

El nuevo borrador será sometido al análisis de los Coordinadores Nacionales en el marco de la Segunda Reunión Preparatoria de la presente edición, con la propuesta de formar un grupo de trabajo que continúe con la discusión y elaboración del documento, hasta alcanzar la redacción final que tras pasar por la última reunión preparatoria, sería sometida a la aprobación de los Presidentes y Presidentas en la Asamblea Plenaria de la XV edición.

Una vez alcanzado el resultado anterior, se ha previsto para el mes de mayo





del próximo año celebrar un nuevo encuentro en Brasil, con un formato similar al de Santiago, con el fin de avanzar

Se sientan las bases de un futuro documento regional de recomendaciones sobre integridad judicial para **Iberoamérica**

en la elaboración de un instrumento de seguimiento y evaluación de las recomendaciones regionales.

Este instrumento se pretende que constituya una herramienta valiosa para la toma de decisiones, y para la determinación de los diferentes impactos que las dichas recomendaciones vayan generando.



La presidenta de Chile, Michelle Bachellet, departiendo con algunos de los invitados tras la inauguración de las Jornadas.

Finalmente, no puede descartarse la idea de que otras redes puedan unirse a este esfuerzo, pues qué duda cabe de que la integridad institucional es materia que afecta e interesa a todos los operadores

Al igual que sucede en otras áreas, como la del acceso a la justicia, la copuede constituir un factor amplificador de los impactos, y asegurar una mayor sostenibilidad de los mismos.

La Cumbre Judicial Iberoamericana quiere de este modo aportar una nueva contribución al fortalecimiento institucional de los Poderes Judiciales de la región, en beneficio en última instancia del Estado Democrático de Derecho.





Antonio Fretes

Presidente de la Corte Suprema de Paraguay

«Mejorar la imagen del Poder Judicial implica una lucha sin tregua contra la corrupción y la impunidad»

1

de reconocimientos internacionales de los organismos, en materia de medición de páginas de interés social. Por otro lado, la oralidad en los procesos penales y el libre acceso de los medios de prensa a la sede del Poder Judicial es un logro para la Justicia paraguaya.

La Cumbre Judicial Iberoamericana trabaja actualmente con el World Bank Institute en un proyecto sobre transparencia, rendición de cuentas, prevención y lucha contra la corrupción y ética judicial de los Poderes Judiciales de Iberoamérica.

-¿Cuáles son las políticas fundamentales para asegurar la máxima confiabilidad de la ciudadanía en los sistemas de justicia?

—En este sentido la Corte Suprema de Justicia, por Acordada N° 427/2007, dispuso la creación de la Oficina de Integridad de la Corte Suprema de Justicia, como dependencia encargada de impulsar y monitorear la implementación de los compromisos previstos en el Plan de Integridad.

El Plan Operativo Anual de la oficina contempla promover la implementación de acciones tendentes a la reducción de riesgos de corrupción en toda la estructura del Poder Judicial así como con sus actores, a través de mecanismos de participación ciudadana (sistema de audiencias públicas) en las cuales se debaten temas de interés como son la rendición de cuentas y el sistema de selección para la incorporación de funcionarios a función judicial.

La Oficina de Ética, creada en el año 2.006, adoptando un modelo del Código de Ética para Iberoamérica, en la actualidad funciona con una estructura con rango de Direccion e integrada por un Consejo Consultivos.

—¿Cómo valora la labor desarrollada a lo largo de los últimos años por la Cumbre Judicial Iberoamericana y en qué medida cree que sus productos y resultados están generando un impacto real en los sistemas de justicia?

—En resumen los logros alcanzados en materia de tecnología, estadística y gestión de despacho, son hoy en día tangibles, logrando estándares iberoamericanos de calidad en los cuales avanzamos de manera ininterrumpida, que nos mantiene unidos y en crecimiento permanente.

Por otro lado, la comunicación entre los Poderes Judiciales y los medios de comunicación se ha constituido en un eje transversal de impulso a la hora de definir políticas judiciales y el establecimiento de nuevos modelos de gestión óptimos aprobados por los ciudadanos de nuestros países. Estos espacios permiten sin lugar a dudas abandonar el modelo de una justicia cerrada por una justicia construida por todos.

—¿Cuáles son, en estos momentos, las prioridades estratégicas del Poder Judicial de su país?

—Una de las prioridades es la informatización de todos los procesos y en todos fueros de la República del Paraguay. Es por ello que hemos conformado una comisión de jueces que trabajan en el diseño de despachos modelos dentro de un plan piloto, con énfasis en el área de la Justicia Civil.

Por otro lado, mejorar la imagen del Poder Judicial implica una lucha sin tregua contra la corrupción y la impunidad en todos los ámbitos de la Justicia, así como el servicio con calidad y excelencia para todas las partes en los procesos, como ya lo venimos desarrollando en el proyecto de Modernización del Poder Judicial denominado, Proyecto Par 97/2.010, Etapa Preparativa Fapep, hasta el presente año y con expectativa de 5 años más, extendiendo a Juzgados Penales de Primera Instancia en toda la República.

La Ley 1723 Fortalecimiento del Sistema de Justicia se encuentra en el congreso. Y a través de cuya sanción se dará continuidad a las acciones cumplidas en áreas de Estadística Judicial, informatización y gestión de despacho.

—Desde su punto de vista, ¿cómo avanza la integración regional en el ámbito del MERCOSUR tomando como perspectiva el sector Justicia?

—En ámbito del Mercosur, podemos concluir que aun nos encontramos en un proceso de integración; principalmente en el área de Cooperación Jurídica Internacional y en los Mecanismos de Aplicación de Opiniones Consultivas.

El presente año y, como resultado de la Presidencia Pro Tempore del Paraguay, se ha propiciado la integración de comisiones técnicas de seguimiento y análisis de instrumentos que tiene que ver con la seguridad y cooperación Jurídica regional.



Gustavo Mussi Melgarejo

Presidente del Consejo General de la Magistratura de Paraguay

«El Consejo es un órgano decisivo para la independencia judicial»

ué rol cumple el consejo de la magistratura dentro del sistema de administración de justica en el Paraguay?

—El rol que cumple el Consejo de la Magistratura dentro del sistema de Justicia es fundamental al ser el encargado de proponer las ternas de candidatos para todos los niveles de la administración de justicia, previa selección basada en la idoneidad, con consideración de méritos y aptitudes. Considerando sus facultades constitucionales y las legales que se derivan de ella. Su rol está circunscrito a una parte inicial del proceso de designación de magistrados con la convocatoria para cubrir los cargos, y la selección de las ternas de candidatos, siendo la base misma de la administración de justicia.

—¿Cómo se garantiza la transparencia en la selección de magistrados?

—La transparencia se garantiza con el sistema de selección en sí, la publicación de las entrevistas, de los currículos y las audiencias públicas; el Consejo posee un Reglamento que establece criterios de selección y exámenes para candidatos a los cargos de la magistratura, dicho reglamento considera la aplicación de seis ítems en un procedimiento, considerando los edictos de las vacancias dispuestas por la Corte Suprema de Justicia Test psicotécnico y vocacional

Los ítems a establecidos son:

- 1. Test psicotécnicos.
- 2. Pruebas de conocimientos generales y específicos.
- 3. Cursos de Formación.
- 4. Ejercicio de la Profesión de Abogado.
- 5. Ejercicio de la Magistratura.
- 6. Entrevista.

-¿Cuál es el procedimiento de selección de magistrados?

—Vencido el plazo constitucional correspondiente o recibida la comunicación legal pertinentes el Consejo publicará edictos por cinco días consecutivos en dos periódicos de circulación nacional para que los interesados, dentro del plazo de treinta días a partir del último de la publicación, se postulen como candidatos para integrar la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Superior de Justicia Electoral y la Fiscalía General del Estado. El Consejo dispondrá de sesenta días para la proposición de las ternas respectivas al Senado y al Poder Ejecutivo. Para casos de vacancias se aplicará lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 296/94 Propuestas las ternas para integrar la Corte Suprema de Justicia, el



El diputado nacional, Gustavo Mussi Melgarejo, explica, en esta entrevista, la función del Consejo General de la Magistratura en el sistema judicial de Paraguay.

Tribunal Superior de Justicia Electoral y la Fiscalía General del Estado, el Consejo convocará dentro de los cinco días, a concurso de méritos y aptitudes para miembros de Tribunales inferiores, Jueces y Agentes Fiscales.

-¿Es el Consejo un órgano decisivo para la independencia judicial?

—Absolutamente. Dentro de las facultades que le confiere la propia constitución nacional y siendo el órgano encargado de la selección de magistrados es la raíz del sistema de administración de justicia, si el consejo cumple con su finalidad de elegir a los más idóneos para el cargo, entonces tendremos a los mejores magistrados en cada fuero y jurisdicción.

-¿Qué fortalecería dentro de la institución que preside actualmente?

—Principalmente la infraestructura de la institución, recién este año pudimos conseguir un presupuesto que nos permita invertir en la Institución y en el capital humano de la misma, capacitando a nuestro funcionarios, modernizando las instalaciones e invirtiendo en proyectos que nos permitan la excelencia en la gestión pública.

Las Reglas de Brasilia o las Reglas de la Cumplen su primer año de Vulnerabili-

I pasado mes de marzo las Reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad cumplieron su primer año de vida.

Sin duda, es esta una efemérides importante para el mundo de la justicia y para el Estado Democrático de Derecho. Las Reglas, constituyen un esfuerzo importante por identificar y sistematizar los postulados básicos de un modelo de justicia accesible en condiciones de igualdad, que presta especial atención a aquellos sectores más vulnerables de la población.

Al mismo tiempo, el documento recoge una mirada puesta en el futuro. No podía ser de otro modo. De nada habría servido un documento fácil, que no precisare de compromisos ni de esfuerzos.

Se trataba por ello de establecer un conjunto de estándares avanzados, fundados en las lecciones aprendidas de la experiencia, que nos van evidenciando día a día cuáles son y dónde se encuentran los principales obstáculos, las barreras que fruto de la propia legislación, o de determinadas prácticas, acaban limitando la accesibilidad a la justicia, en especial de aquellos más débiles.

Las Reglas constituyen además un nuevo ejemplo de coordinación entre redes. En ellas trabajaron, con el apoyo financiero y técnico de EUROsociAL justicia, expertos procedentes de las diferentes áreas del sector (Jueces, Fiscales, Defensores Públicos, Defensorías del Pueblo...)., conformándose así una visión desde diferentes ángulos, que contribuyó a dar mayor riqueza y calidad al producto final.

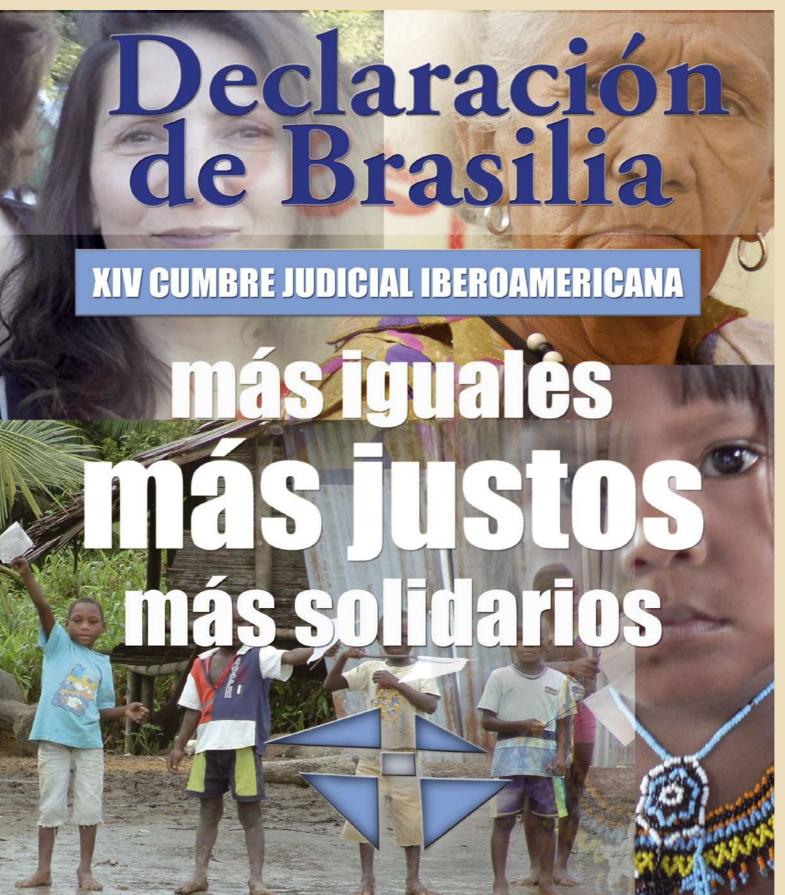
La problemática del acceso a la justicia, como tantas veces suele suceder, no es propia de una sola institución, sino que afecta y requiere de una acción decidida y coordinada de las diferentes instituciones que, cada una desde sus respectivas responsabilidades, operan en el sector.

Pero ahora el resultado está ya dado. Las Reglas son una realidad que cuentan con una amplísima legitimación. Un producto generador de oportunidades, que abre una senda clara y bien delimitada hacia el futuro. Corresponde pues a los diferentes poderes públicos tomar esa referencia y tratar de avanzar por el camino trazado.

Para ello son necesarias acciones de toda índole: políticas, legislativas, técnicas, de difusión e información.

Sin duda esa es la parte más difícil y más costosa. Las reglas requerirán en algunos casos de cambios importantes acompañados de esfuerzos financieros sostenibles.

Resulta destacable que la Cumbre Judi-



Portada del libro «Más Iguales, más justos, más solidarios», editado con motivo de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana sobre la Declaración de las Reglas de Bracilia

cial haya creado una estructura organizativa estable, la Comisión de Seguimiento, encargada de impulsar medidas y coordinar acciones para la efectividad de las Reglas de Brasilia. Compuesta por cinco miembros, dicha Comisión se ha centrado inicialmente en la definición de su metodología de trabajo y en las relaciones con otras Redes iberoamericanas del sistema de Justicia, realizando una serie de actuaciones (Universidades, Escuelas Judiciales y entidades de formación del sistema judicial, ámbito Web....). Asimismo, y con el apoyo de Eurosocial Justicia, se elaboraron una serie de líneas generales de un Plan de Acción. Esperemos que 2010 sea el año de consolidación de las actividades de la Comisión de Seguimiento.

A lo largo de los ya más de 16 meses que han transcurrido desde que fueran inicialmente aprobadas por la Cumbre Judicial la creac ción int diferentes impactos que, en la misma medida en que permiten mirar hacia delante con optimismo, nos muestran que aún queda mucho por hacer. vorecid • Asin la creac ción int materia Reglas. • En la na, se p

El grupo de trabajo sobre coordinación y seguimiento de proyectos creado por la XV Cumbre Judicial Iberoamericana está llevando a cabo un seguimiento de los impactos que se han producido a lo largo de todo este tiempo, directamente vinculados con las Reglas de Brasilia.

Los impactos se han clasificado en tres grandes grupos:

a) Publicación y difusión,

b) Inclusión en actividades de capacitación. v

c) Aplicaciones específicas. En total se han recogido ya más de 25 acciones, a lo largo de toda la región, que están directamente inspiradas en las Reglas de Brasilia. A título de ejemplo, podemos citar las siquientes:

a) Publicación y Difusión

- Publicación de 10.000 ejemplares de las Reglas en México
- Elaboración en Costa Rica de un CD con políticas adoptadas sobre acceso a la justicia de mujeres y personas con discapacidad
- En Guatemala la celebración de un encuentro Iberoamericano de Magistrados, con un compromiso de aplicar las Reglas de Brasilia
- En Argentina, una declaración de adhesión a las Reglas de Brasilia por parte de la Corte Suprema de la Nación de Argentina (acuerdo 24-2-00), así como una adhesión expresa a las Reglas tanto por el Tribunal Superior de Justicia de Río Negro, como por la Procuración General del Tribunal Superior de Justicia de Río Negro.

• En España, uno de los ejes del Plan de Modernización de la Justicia (aprobado por el Consejo General del Poder Judicial de 12-11-08) se refiere a «una Justicia adaptada a las personas vulnerables» en la que se toma como expresa referencia a las Reglas de Brasilia.

b) Inclusión en actividades de capacitación.

Son ya muy numerosas las actividades vinculadas a la capacitación de los servidores públicos de la justicia, que han tomando referencias de las Reglas de Brasilia.

c) Aplicaciones específicas:

- El proyecto EUROsociAL justicia, tomó a las Reglas de Brasilia como un instrumento básico para la estrategia de fortalecimiento del acceso a la justicia de los más desfavorecidos.
- Asimismo EUROsociAL justicia animó la creación de una instancia de coordinación intercedes para seguir trabajando en materia de acceso y sobre la base de las Reglas.
- En la provincia de Entre Ríos, Argentina, se puso en funcionamiento una oficina rural móvil para que la ciudadanía pueda realizar trámites voluntarios o efectuar consultas y recibir asesoramiento en materia de violencia familiar.
- En España, el «Foro Justicia y Discapacidad» valoró positivamente el contenido de las Reglas y lo ha incluido en algunas de sus actividades. En dicho Foro participan diferentes Ministerios, el Consejo General del Poder Judicial, la Fundación Aequitas (del Notariado) y diferentes asociaciones de personas con discapacidad.
- En Panamá se inauguró una oficina de acceso a la justicia

En suma, un elenco inicial de resultados que patentiza el valor de las Reglas de Brasilia como herramienta de reforma y transformación de los sistemas de justicia para aproximarlos a la ciudadanía, favoreciendo el que aquellos que se encuentran con mayores dificultades no queden al margen de la defensa de sus derechos en pie de igualdad.

Ahora, una vez celebrado el aniversario, es el momento de seguir trabajando en esta línea, con la máxima coordinación entre todos los poderes e instituciones públicas, para seguir generando impactos en pro de una justicia más accesible generadora de cohesión social.



Joaquín Delgado Martín Coordinador de la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia (España)

«Las Reglas de Brasilia implican un cambio

de cultura jurídica»

«Las Cortes Supremas deben incentivar la aplicación de las Reglas de Brasilia»



Stella Maris Martínez, miembro de la Comisión de Seguimiento, Argentina

ntre las acciones realizadas para promover la efectividad de las Reglas de Brasilia, ¿Cuáles destacaría?

— La primera acción que corresponde destacar es, como resulta lógico, la amplia difusión que se intentó darle al documento, en particular entre los operadores del sistema de administración de justicia. En tal sentido desde la Defensoría General de la Nación de la República Argentina se realizó, a principios del año 2008, una importante edición de librillos conteniendo las Reglas de Brasilia, junto a cuatro artículos de expertos en la temática conteniendo comentarios a las mismas.

Con los mismos fines se celebraron tres jornadas preparatorias del Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, a llevarse a cabo en junio de 2008 en la ciudad de Buenos Aires, todas las cuales versaron sobre la temática de las Reglas, tomando como ejes centrales el acceso a la justicia de alguno de los grupos vulnerables. Similar procedimiento se utilizó con el Congreso antes mencionado, cuyo tema central también fueron las Reglas de Brasilia, a lo que siguió la publicación de un libro que no sólo contiene las Reglas y los artículos que acompañaban la publicación original, sino también la totalidad de conferencias y exposiciones en paneles efectuadas durante el citado Congreso. También en la línea de divulgación y, en este caso, de sugerencia de aplicación, se instó a los máximos tribunales de los países firmantes del documento para que emitieran Acordadas en tal sentido, proceso que aún se encuentra en curso, habiendo emitido tales resoluciones los países que integran la Comisión de Seguimiento.

-¿Qué actuaciones considera que debe impulsar la Comisión de Seguimiento a corto plazo?

—Creo que se debe profundizar el contacto con las Cortes Supremas o Superiores Tribunales de aquellos países que, habiendo adherido a las Reglas, aún no han emitido un documento interno que incentive su aplicación. También creo que deben estimularse Talleres de Capacitación de

operadores que versen sobre la temática contenida en las Reglas de Brasilia así como solicitar a las distintas Escuelas Judiciales que las incluyan expresamente en su currícula. También creo que resulta esencial que a la mayor brevedad se logre la integración de plataformas o comisiones nacionales que acompañen el esfuerzo y generen sus propias acciones.

—¿Cuál ha sido la respuesta de los Poderes Judiciales nacionales al contenido de las Reglas de Brasilia?

 No ha sido regular; algunos han demostrado mucho compromiso en su aplicación. Otros las han aceptado de buen gra-

do, pero sin concretar avances visibles en el acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad.

—¿Cómo valora la constitución de una instancia de coordinación Interredes de la que forman parte la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), y la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados; en la que también participará la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO)?

- —Me parece perfecto, para asi cubrir espacios más amplios de difusión y aplicación. Sin perjuicio de ello creo que el verdadero avance estará dado por la conformación de las comisiones nacionales.
- —¿Considera adecuado el "Plan de Acción para la efectividad de las Reglas de Brasilia", elaborado los días 26 y 27 de febrero de 2009, en una reunión celebrada en Madrid, con el apoyo de Eurosocial Justicia? ¿Qué pasos deben darse en ese sentido?
- —Me parece muy adecuado, algunas de sus líneas estratégicas son excelentes. De hecho, la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas está trabajando en

un Manual de Buenas Prácticas o Protocolo de Actuación para las Personas Privadas de Libertad, conforme lo sugiere el Plan de Acción en el punto 3.2.1.1.

— A medio y largo plazo, ¿cómo estima que debe actuar la Comisión para trasladar el contenido de las Reglas y la estrategia común de actuación a la consecución de mayores resultados concratos?

—Creo que la mejor línea a seguir es la indicada por el Plan de Acción ya reseñado. Los resultados concretos van a ir apareciendo a medida que la comunidad jurídica las reconozca como un instrumento válido, que los operadores judiciales las invoquen en sus escritos, dictamenes y resoluciones y que sus destinatarios, las personas con dificultades en el acceso a justicia por encontrarse en situación de vulnerabilidad, se apropien de las Reglas y exijan su cumplimiento.

En tal sentido, una vez cumplida la primera etapa de capacitación y sensibilización de los operadores del sistema de justicia sería muy util que, con el concurso de la sociedad civil, se realizaran programas sencillos y eficaces de divulgación de las Reglas entre los sectores a las que están destinadas.



ntre las acciones realizadas para promover la efectividad de las Reglas de Brasilia, ¿Cuáles destacaría?

— Cabe destacar, que a pesar de la distancia que separa a los miembros de la comisión de seguimiento y de la Secretaría Permanente de Cumbre, que imposibilita su reunión fisica y constante, se han hecho los esfuerzos necesarios para preparar la organización, coordinación y ejecución de las estrategias de un plan de acción que viabilice las reglas en los países miembros de Cumbre Judicial Iberoamericana. Otro aspecto, necesario en todo inicio de actividades de un proyecto o programa, ha sido la busqueda de apoyo financiero que posibilite la acción a seguir; y aquí cabe resaltar el trabajo de Secretaría Permanente, que ha logrado el apoyo de Eurosocial Justicia.

¿Qué actuaciones considera que debe impulsar la Comisión de Seguimiento a corto plazo?

— Buscar la reafirmación, compromiso y voluntad de los Poderes Judiciales de Iberoamérica para que las reglas de Brasilia se constituyan en estandares para la formulación de políticas públicas en materia de impartición de justicia. Asimismo que debe hacerse un esfuerzo para lograr



Raúl Pacay, miembro de la Comisión de Seguimiento, Guatemala

la tolerancia y el entendimiento hacia los Sistemas de Justicia de los Pueblos Originarios, que han sido invisibilizados, según los informes de desarrollo humano que se han elaborado, especialmente en Guatemala, mi país.

— ¿Cuál ha sido la respuesta de los Poderes Judiciales nacionales al contenido de las Reglas de Brasilia?

— Sinceramente ha sido preocupante la poca importancia que se le ha dado a los principios y los fines que inspiran las Reglas de Brasilia como instumento de

Cohesión Social. Pero también creo conveniente reconocer que no se ha desplegado una intensa actividad para lograr ese apoyo, por lo que es una tarea pendiente que hay que cumplirla.

— ¿Cómo valora la constitución de una instancia de coordinación Interredes de la que forman parte la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), y la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados; en la que también participará la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO)?

- Constituye una excelente visión. Solamente mediante la integración y coordinación en un solo bloque de acción, de todas las instituciones relacionadas con los sistemas de justicia de los países iberoamericanos, se podrá hacer realidad la implementación de las Reglas de Brasilia.
- ¿Considera adecuado el "Plan de Acción para la efectividad de las Reglas de Brasilia", elaborado los días 26 y 27 de febrero de 2009, en una reunión celebrada en Madrid, con el apoyo de Eurosocial Justicia? ¿Qué pasos deben darse en ese sentido?

- Creo que es fundamental, no exclusivo, que en todo plan de acción desde Eurosocial para América Latina, se tome muy en consideración las verdaderas realidades sociales y culturales de cada una de los países destinatarios, para hacer congruentes las propuestas con esas realidades, evitando así el fracaso de los proyectos formulados en gabinete por expertos que desconocen el medio, como ha sido la experiencia de programas anteriores, en los cuales se ha invertido sumas millonarias sin tener evaluación del impacto social alcanzado.
- Creo que debe evualuarse en su justa dimensión, el hecho de que las Reglas de Brasilia implican un cambio de Cultura Jurídica, y por lo mismo, debe priorizarse las acciones en armonía con ese cambio. Lo digo desde el segmento de Pueblos Indigenas, tomado como un sector en condiciones de vulnerabilidad, ya que Cumbre Judicial ha apostado por la diversidad, la multiculturalidad y la multietnicidad; por lo mismo, debe apostar por un Estado Pluricultural dejando los resabios de los siglos pasados. Solamente con esa visión, aceptando y tolerando los Sistemas de Justicia originarios, lograremos la efectiva inclusión social, y por consiguiente la tan anhelada Cohesión Social.
- A medio y largo plazo, ¿cómo estima que debe actuar la Comisión para trasladar el contenido de las Reglas y la estrategia común de actuación a la consecución de mayores resultados concretos?
- Creo que si las Reglas de Brasilia, así como la Comisión de Seguimiento de las mismas, son hijos de Cumbre Judicial Iberoamericana, debe ser en su seno, con el apoyo irrestricto de los Presidentes de los Poderes Judiciales, desde donde se formulen y realicen las estrategias y programas, para que la filosofia y plan de acción que las contienen, se sigan impulsando.

Por aparte, debe buscarse la incidencia y el apoyo a lo interno de la Cumbre de Presidentes y Mandatarios de los países iberoamericanos, puesto que no podemos olvidar que la instancia política (de buen gobierno) tiene intima relación en el apoyo de la función judicial

"Hay que poner las Reglas de Brasilia en la agenda de los Poderes Judiciales"



Annabelle León, miembro de la Comisión de Seguimiento, Costa Rica

mover la efectividad de las Reglas de Brasilia, ¿Cuáles destacaría?

— En mi criterio, la acción más importante, es poner en agenda de los Poderes Judiciales el tema de acceso a la justicia de poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Esto da una dimensión distinta a la Administración de Justicia, de cara a un compromiso social, para garantizar la efectividad de un derecho fundamental, el acceso a la justicia, pero a la vez, instrumental, como medio para la tutela judicial efectiva de cualquier otro derecho.

A partir de ahí, la divulgación y sensibilización de los operadores y las operadoras de justicia, son claves para visualizar los obstáculos y las discriminaciones.

Evidenciando las diferencias, se marca el norte hacia la democratización de la justicia, de una justicia inclusiva que trascienda el derecho de papel y de paso a una igualdad

ntre las acciones realizadas para pro- —; Qué actuaciones considera que debe impulsar la Comisión de Seguimiento a corto plazo?

- Las Reglas de Brasilia, al ser aprobadas por los Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia, son un compromiso internacional del más alto nivel. Sin embargo, para la Comisión de Seguimiento, es trascendental impulsar:
- a.- Que los poderes judiciales de cada país, las aprueben o ratifiquen por la instancia superior que corresponda, de manera que se conviertan en una política institucional que oriente el quehacer de la justicia.
- unidad específica, que dirija las acciones que deben adoptarse para su efectiva implementación y sea a la vez, el punto de contacto a nivel inter institucional e internacional
- c.- Procurar el apoyo de instancias internacionales vinculadas con el sector justicia,

para que, con apego a los principios rectores de las Reglas, desarrollen programas específicos a nivel nacional o regional.

- d.- Lograr que por medio de Eurosocial en los talleres de trabajo previos a las Cumbres de Presidentes, se aborde el tema de manera transversal, de modo que esté incorporado en cualquier compromiso que se asuma en ese foro.
- e.- Involucrar en su desarrollo y posicionamiento, acorde con la población beneficiada, con la que tenga mayor cercanía, a las redes vinculadas con el sector justicia, tales como la Defensa Pública, Ministerio Público, Policía Judicial, Ministerios de Jusb.- Se acuerde crear una comisión o ticia, Colegio de Abogados, Universidades y Escuelas Judiciales.
 - f.- Abrir espacios de participación ciudadana en los que se escuchen las demandas y requerimientos de los sectores en condición de vulnerabilidad y se les permita participar en la toma de decisiones.
 - -¿Cuál ha sido la respuesta de los Po-

deres Judiciales nacionales al contenido de Ombudsman (FIO)? de las Reglas de Brasilia?

— Con todo respeto y con profundo dolor, debo confesar que, con algunas excepciones, no ha habido respuesta.

En general, no se han atendido los requerimientos de la Comisión, en aspectos elementales, pero básicos, para lograr la ejecución de un compromiso adquirido en un foro internacional.

A la fecha, no tenemos información si las Reglas se aprobaron a lo interno, si se creó o no una comisión o unidad de acceso, no se ha identificado una persona como punto de contacto para la Comisión de Seguimiento, ni hay un detalle por población de las acciones ejecutadas.

La voluntad política es el primer paso para orientar el quehacer Institucional y a ella quisiera apelar en esta oportunidad, para hacer efectivo el derecho a la justicia de muchas personas en condición de vulnerabilidad. Albergo la esperanza de que los Poderes Judiciales de Ibero América, trasciendan el marco teórico-formal y den paso a una justicia con rostro humano.

- ¿Cómo valora la constitución de una Instancia de Coordinación Interredes de la forman parte la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) y la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados; en la que también participará la Federación Iberoamericana

— Sin duda que se trataría de una instancia fundamental, para establecer una agenda común. El acceso a la justicia sin discriminación, no es una responsabilidad exclusiva o excluyente de lo Judicial.

El compromiso con las diferentes redes, permite unir esfuerzos en una causa común, con lo que se facilitaría un cambio significativo en la prestación del servicio, que es al postre, la razón de ser de las Reglas de

La cercanía que las diferentes redes tienen con determinadas poblaciones en condición de vulnerabilidad, permite identificar de primera mano sus necesidades y barreras, como etapa básica para implementar acciones que permitan un acceso efectivo a la justicia.

- ¿Considera adecuado el "Plan de Acción para el efectividad de las Reglas de Brasilia" elaborado los días 26 y 27 de febrero de 2009, en una reunión celebrada en Madrid con el apoyo de Eurosocial Justicia?.; Qué pasos deben darse en este logros.
- la conjugación de dos factores fundamentales: la tarea encomendada a la Comisión de Seguimiento y las dificultades económicas y de comunicación con los diferentes poderes manera transversal su incorporación.

Estimo que es un plan importante, que sienta las bases para una labor coordinada, con un común denominador, en la que cada cual tiene mucho que aportar.

Creo conveniente, como pasos a seguir, que se defina una estrategia de acción, que comprenda aspectos tales como tareas, responsables por áreas, rendición de cuentas, indicadores, entre otros.

- A medio y largo plazo, ¿cómo estima que debe actuar la Comisión de Seguimiento para trasladar el contenido de las Reglas y la estrategia común de actuación a la consecución de mayores resultados
- En armonía con lo expuesto en la respuesta a la pregunta número dos, veo la labor de la Comisión de seguimiento en
- a.- Debe procurar su divulgación a lo interno de cada país y en foros internacio-
- b.- Insistir en la necesidad de que cada país cuente con una unidad de acceso, que asuma como tarea básica su implementación y con la que la Comisión pueda tener una comunicación constante de manera virtual, retroalimentando experiencias y
- c.- Oue los Presidentes de Corte, asuman — Sí, en realidad es un plan que se ajusta a el compromiso de rendir cuentas en cuanto a su ejecución, a través de esa unidad.
 - d.- Solicitar que en todos los talleres preparatorios de cumbres, se agende de
 - e.- Facilitar alianzas estratégicas con organismos internacionales y redes de apoyo, que puedan, en función de sus programas, desarrollar áreas específicas, a nivel regional de las Reglas de Brasilia.





Trabajamos para usted

Secretaría Permanente



Urbano Marín es presidente de la Corte Suprema de Chile desde enero de 2008. Desde 1997 ha sido ministro del Alto Tribunal de ese país, salvo el periodo 2005-2006, que ejerció como ministro del Tribunal Constitucional chileno.

Urbano Marín Vallejo

Presidente de la Corte Suprema de Chile

«Nuestro reto esencial es prevenir la corrupción en los tribunales»

eñor presidente, a su entender, ¿cuál es el sentido y el valor añadido de las conferencias sobre rendición de cuentas e integridad de los poderes judiciales, celebradas hasta la fecha, desde una perspectiva re-

—Si aver era posible que, en ocasiones, los jueces y, por cierto, los integrantes de Cortes Supremas de los países de América Latina, se encapsularan en una especie de microclima enmarcado por las potestades del Poder Judicial en sistemas democráticos, hoy eso es imposible. Lo que ocurre en otros países nos alcanza también en el plano judicial. De allí la utilidad de estas reuniones al facilitar el intercambio de diagnósticos, información y formas de enfrentar antiguos y nuevos desafíos entre personeros de Poderes Judiciales con distintos caracteres y condición institucional. Ellas permiten su análisis en conjunto, para diseñar estrategias comunes conducentes a prevenir y corregir faltas a la probidad judicial y también de colaboración tendiente a que la justicia sea cada vez más proba y transparente.

El objeto principal de estos análisis es un flagelo no sólo regional sino universal, que nos afecta en la primera línea. Y ello, porque como quiera que los tribunales conforman la última barrera de contención de esta epidemia, deben estar atentos a precaver y combatir la corrupción de sus propias dotaciones. En tal virtud, el cotejo en reuniones de Poderes Judiciales de sus experiencias y fórmulas para detectar y sancionar situaciones de esta clase, es un resultado que debiera ser medible.

Por ejemplo, estos encuentros pueden permitir se establezcan bases para alianzas consistentes a fin de llevar a cabo programas colectivos de acción o determinar modalidades de asistencia recíproca entre los Poderes Judiciales para avanzar en pos de estos objetivos.

Adicionalmente, las conclusiones de estas reuniones pueden constituir avales importantes para que un Poder Judicial plantee reformas de orden normativo en este terreno, y diseñe y aplique políticas propias más enérgicas en la prevención y drástica sanción de la corrupción de sus integrantes. -¿Han incidido en Chile algunas las iniciativas gestadas

en Cumbre Judicial Iberoamericana? ¿Podría enumerar

—La aprobación de la Carta de Derechos de las Personas en el Espacio Judicial Iberoamericano de noviembre de 2002, ha tenido especial significación en el ámbito judicial nacional chileno. Ha servido de guía para diseñar una política de perfeccionamiento de la atención a los usuarios de los tribunales, en la que está empeñada esta Corte Suprema.

Igualmente, tuvo particular impacto el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial de mayo de 2006 pues, en gran medida, recogió y ratificó las disposiciones del acuerdo adoptado en agosto de 2002 por la Corte Suprema chilena sobre «Principios de Etica Judicial».

-¿Qué grado de utilidad puede la apertura de un diálogo sobre rendición de cuentas e integridad judicial?

—Los distintos grados de amplitud de la corrupción y las diferentes y complejas formas de penetración que asume y medios que utiliza actualmente, determinan los condiciones de para una reunión destinada a analizar este problema en profundidad: sin cortapisas ni inhibiciones de los representantes de sistemas judiciales. Además, dado que poseen diversas estructuras y potestades en aspectos relativos a gestión financiera, patrimonial y disciplinaria, esta instancia permite conocer y aprovechar las experiencias generadas en estas materias por otros Poderes Judiciales.

La mejor vía para el análisis de este complejo problema es precisamente un diálogo franco y abierto entre personeros que cuentan con informaciones y resultados de sus propios sistemas. La constatación de que los jueces en todos los países tienen formaciones, visiones y criterios afines en asuntos que aun teniendo caracteres diversos, poseen al mismo tiempo causas y soluciones comunes, ha sido otro resultado

La participación de expertos ha sido ciertamente un valor agregado, pues aportan conocimientos y criterios en la preparación de propuestas amplias y objetivas sobre los aspectos específicos que tiene la corrupción en el plano de vista

-¿Qué esfuerzos, en favor de la transparencia, ha llevado a cabo la Corte Suprema de Chile?

—Asumir la transparencia en la acción del Poder Judicial como una tarea que debe perfeccionarse en forma continua y que involucra a todos sus integrantes, es uno de los lineamientos básicos de la política fijada por la Corte Suprema chilena en su reunión de reflexión de octubre de 2008. La creación de una Comisión de Transparencia Judicial en ese encuentro tuvo por objeto coordinar las iniciativas conducentes a ampliar y profundizar el imperio de este principio.

Sí cabe mencionar que desde la Ley Orgánica de 1875, los actos de los tribunales son públicos y que, hace ya largo tiempo, en marzo de cada año, el Presidente de la Corte Suprema debe dar cuenta pública del trabajo ejecutado por el Poder Judicial en el año anterior y de los asuntos pendientes, entre otros as-

La nuevas tareas en este campo han tenido como marco la corregir con firmeza y convicción toda falta a la probidad reforma introducida a la Constitución Política de la República en agosto de 2005, la que, junto con incorporar como base de la institucionalidad nacional el principio de la probidad en los órganos estatales, señaló que todos sus actos son públicos, salvo los que una ley de quórum calificado les asigne el carácter

Si bien la ley N° 20.285, de 2008, que reguló la aplicación de esta enmienda constitucional a contar de abril del año en curso, se aplica limitada-

mente al Poder Judicial, la Corte Suprema, en uso de sus propias facultades normativas, decidió hacer efectivas sus disposiciones con mayor amplitud y antes de que la ley entrara en

Con este propósito, se ha perfeccionado y hecho más amable la página WEB del Poder Iudicial en Internet, permitiendo el conocimiento expedito por abogados y público de información en asuntos jurisdiccionales, administrativos y financieros. En pos de ese objetivo se amplió y se le dio un nuevo sentido al trabajo de su Dirección de Comunicaciones, haciendo expedito el acceso de la prensa tanto a los fallos y resoluciones judiciales como a las audiencias de los tribunales. Para facilitar la comprensión de la administración de la justicia, se crearon Vocerías, a cargo de magistrados en la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones del país; y se acordó hacer asequible a todos los usuarios la información en materias de nom-

bramientos, relaciones de parentesco y de uniones no matrimoniales, declaraciones de intereses y patrimoniales de jueces y auxiliares de la administración de justicia, entre otros.

El área de la gestión financiera y patrimonial también ha sido incluida en esta política: todas las actuaciones y la información en poder de la Corporación Administrativa están disponibles en Internet. Además, este organismo publica y distribuye una Memoria Anual que da cuenta detallada de sus actividades.

-¿Cuáles son los principales desafíos futuros a los que debe hacer frente el poder judicial chileno en el plano de nientes. la rendición de cuentas y prevención de la corrupción?

—El reto esencial es que todos los integrantes del Poder Judicial, empezando por su tribunal superior, entiendan como tarea prioritaria que debe seguirse desarrollando y perfeccionando mecanismos e instancias que permitan prevenir y detectar asomos de corrupción en los tribunales. Así también,

Para ello es necesario contar con indicadores objetivos que permitan verificar la forma como se desenvuelve en este plano la conducta de las dotaciones de jueces y funcionarios judiciales. Con esta finalidad, la Corte Suprema celebró en octubre del año 2008 un acuerdo con el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República y el Consejo de Defensa del Estado dirigido a inter-

> plazo de los procedise basan en legajos dodesterrado los incentivos para la corruplentitud y engorro anriesgos de manipuladiseñar nuevos sistemas de control.

Corresponde, igualmente, promover la colaboración de abogados y usuarios en lo que se refiere a

de las faltas a la probidad.

El presidente Urbano Marín tiene muy claro

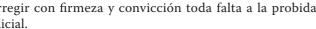
a quien sirve, como lo prueba la estatua de

la Justicia que preside su despacho oficial.

Ello debiera ser un estimulo para incentivar la contribución a la ejecución de políticas destinadas a consolidar e incentivar el orgullo de desempeñarse en la administración de justicia.

Lo anterior no es una tarea más. La autonomía absoluta con que debe ejercerse la jurisdicción por cada juez conduce a cierta falta de sentido de integración y pertenencia a la organización judicial, lo que entraba la ejecución continua y uniforme de políticas generales, especialmente si se trata de innovar y desterrar prácticas y usos tradicionales inconve-

Entender que toda falta a la probidad en el Poder Judicial afecta a cada uno de sus integrantes, además de provocar daño en los principales afectados por esa falta, se convierte en este contexto en una herramienta institucional contra la corrup-



cambiar información, capacitar personales y emprender acciones en conjunto en la materia, sin afectar con ello la autonomía y campo de acción de cada una de estas instituciones. Si bien el reemmientos judiciales que cumentales, por otros públicos y orales, más

expeditos y con mayor presencia del juez, ha ción que ofrecían la teriores en las ramas criminal, de familia y laboral, el empleo de la informática y de carpetas digitales en la tramitación de los juicios, plantea otros ción que obligan a

la denuncia oportuna

Las Asociaciones de Jueces en Cumbre: Ideas para el establecimiento de nuevos espacios de participación

₹on este número iniciamos en "Cumbre" una nueva sección destinada a abrir un espacio de opinión a las diferentes estructuras 🗸 asociativas de los Jueces y Magistrados de la región iberoamericana. Precisamente, las relaciones entre los Presidentes y Presidentas y los colectivos de jueces son esenciales para el desarrollo y el impulso de las políticas judiciales. Ello da sentido a un debate sobre la cuestión acerca de cómo puede articularse una interacción estable y provechosa entre la Cumbre Judicial Iberoamericana y las federaciones de asociaciones profesionales de jueces que operan en el ámbito Iberoamericano. Con el fin de aportar ideas a este debate posible y probablemente necesario, y con el fin de que el mismo se produzca de forma ordenada y con igualdad de oportunidades para todos, a lo largo de los próximos números se insertarán diversos artículos de opinión de los máximos representantes de cada una de las federaciones, por orden de representatividad. En este primer espacio hemos dado la palabra al Dr. Raúl Bolaños, Presidente de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM), quien desarrolla algunas ideas y reflexiones acerca de nuevas formas de participación de las asociaciones judiciales en los procesos de Cumbre. Estamos convencidos que todos estos aportes permitirán abrir un rico e interesante debate sobre cómo articular un diálogo fluido y fructífero entre la Cumbre de Presidentes y Presidentas y las asociaciones profesionales de jueces y juezas.

os representantes de poderes judiciales, concilian en que es necesario, más que nunca, fomentar las relaciones entre sus instituciones y países, ya que deben procurar y fortalecerse mutuamente, a fin de avanzar juntos la senda del progreso y del bienestar de los pueblos.

El asociacionismo judicial permite, como gremio, defender la situación de los integrantes permanentes de la magistratura en cada uno de nuestros países, propugnando la estabilidad de los jueces y magistrados, que en algún momento de la historia política de los pueblos de toda Latinoamérica debe ser reconocida.

Partiendo de esa razón y particularizando aún más en nuestra asociación de magistrados judiciales, en las calidades inherentes a guienes deben realizar la labor de administrar justicia, podríamos analizar la siguiente perspectiva: Si no tuviéramos la libertad de andar libremente por las calles, si no hubiera quien proteja o dirima el cumplimiento de un contrato, si no halláramos amparo para ordenar nuestra propia familia, si nadie tutelara nuestra propiedad o la justa remuneración de nuestro trabajo.

Es ahí de donde proviene la necesidad de contar con un sistema de administración de justicia, un sistema que permita el desarrollo de la personalidad y la vida del individuo, o incluso, de la misma colectividad en que éste se desenvuelve.

Por tanto, centremos nuestra atención en quien se constituye en el eje de este complicado mecanismo de fórmulas, leyes y disposiciones normativas, en el ser que desde la soledad de un despacho judicial, se encarga de impedir que la vida sea un tejido de crímenes y odio, un régimen de venganzas personales, una cadena sin fin de expoliación, el imperio de la lev del más fuerte, el reino de barbarie.

Y entonces, encontraremos a la persona del juez de derecho, quien se inspira en una norma para dar verdadera expresión material a la justicia. Ser Ministro de la Justicia es algo trascendental en la vida de un hombre; por tanto, no se puede ser un buen juez ni fiscal, sin sentir el orgullo de hallarnos desempeñando tal vez, una de las más nobles profesiones, de manifiesta importancia para el desarrollo ordenado y

Los estados de derecho consolidados, se proyectan a la inamovilidad del magistrado, que se constituye en la garantía de independencia del Poder Judicial, trátese de un Juez, Tribunal, o la de la propia Corte Suprema. En consecuencia, la labor que despliegan las asociaciones de magistrados se distribuyen en proyectar la carrera judicial, luchar por obtener una remuneración adecuada y acorde a las funciones o el cargo, como también, velar porque exista una jubilación adecuada para quienes ya no puedan ejercer labores en los cuadros activos.

En los estados latinoamericanos donde la democracia todavía es incipiente, donde aún las instituciones se están formando, incumbe a las asociaciones de jueces y magistrados, defender las calidades inherentes a los atributos que debe contar quien eierza v desempeñe estos cargos.

En la asociación de magistrados de mi país, y desde la mesa directiva de la FLAM (Federación Latinoamericana de Magistrados), se ha apoyado con énfasis la tesis de que en todos los países democráticos, el postulante que accede a un cargo en la magistratura es inamovible, y fenecido el período, habiendo cumplido su papel a cabalidad y no existiendo causales de remoción, debe ser confirmado, en la forma por el procedimiento que cada país juzgue, pero sea como sea, garantizando el presupuesto de una carrera iudicial.

Y ello es así, ya que en este presupuesto la verdadera garantía de independencia del juez, y consecuentemente otorga un principio fundamental de solidez al estado que adopte, principalmente en lo relativo a la seguridad jurídica, y esta seguridad sólo la puede dar el Poder Judicial.

Sólo podemos agregar: que la inamovilidad en el cargo es la primera garantía para que el Juez pueda cumplir con responsabilidad su función, resumiéndose todo ello en estas palabras: "Los jueces móviles son movibles y por lo tanto, presionables".

Un buen Juez no nace, sino que se hace, fundamentalmente atendiendo a su capacidad de servicio, vocación, y esfuerzo personal. Estas son las características que como Asociaciones Latinoamericanas defenderemos y propugnamos.

Muchas y poderosas son las razones por las cuales debemos estar unidos, y en esa inteligencia, surgen asociaciones, colegios y federaciones, tanto de magistrados, como es la nuestra, o como las que conforman los abogados que noblemente ejercen las profesión, o incluso y no menos importantes, las de carácter económico, productivo, científico, cultural o académico, sin limitación alguna, siempre que busquen el bienestar

de sus miembros y sean sus acciones objetivos lícitos.

Los poderes políticos siempre han procurado frenar los avances y conquistas de los poderes judiciales, es una realidad palpitante que en algunos de nuestros países, los poderes que integramos se han determinado a proclamar su independencia, llámese económica o presupuestaria, y ello también se ha dado en el proceso de designación de las señoras y señores magistrados.

Ahora bien, volviendo a nuestra perspectiva, y analizando las actividades propias de la FLAM (Federación Latinoamericana de Magistrados), destacamos el principio preeminente de orientar el fortalecimiento institucional de los poderes judiciales de Latinoamérica, que equivale a fortalecernos a nosotros mismos por ser parte integral y constitutiva de aquéllos, y por recaer en nuestras personas la difícil misión de ser el árbitro del sinnúmero de conflictos que plantea la sociedad moderna, y como ya he señalado con anterioridad, debemos ayudarnos mutuamente entre los componentes de nuestras organizaciones nacionales e internacionales, y en base a la cooperación, dignificar y buscar calidad y eficiencia en la labor profesional de iuez latinoamericano.

Como asociaciones, en la experiencia de muchos de nuestros países, dentro del proceso de selección de los jueces y magistrados, en todas las categorías, debemos buscar comprometer en gran medida a los consejos de magistratura, tanto como a los órganos depuradores por excelencia que son los jurados de enjuiciamiento de magistrados. Por ello, creemos que estos dos órganos de selección y control, deben igualmente impulsar las reformas y mecanismos necesarios para dotar a nuestros países de magistrados judiciales que reúnan los requisitos de probidad, inteligencia, valentía, y tal vez lo más importante: honestidad en el desempeño de su cargo.

También debemos señalar, que los jueces no podemos marchar ni actuar en busca de la popularidad, ni obtener votos mediante la realización de campañas proselitistas. El reconocimiento del elector a la aceptación que de ellos emane es intrínseca de los cargos políticos, que, como en toda república, son limitados en el tiempo. Muy distinta la situación de los jueces y magistrados, cuya inamovilidad en el cargo debería darse por la vocación de perpetuidad en el cargo. En la inamovilidad radica la base de la independencia del Poder Judicial.

Por todo ello, como órganos especializados del Estado, en la lucha por castigar la delincuencia, en la administración del poder punitivo que nos es inherente, podemos algunas veces aparecer como ineficiente, por ejemplo en el caso de la prisión preventiva, que va no corresponde con el criterio de la aplicación irrestricta, en una suerte de renuncia a las garantías individuales y constitucionales, como una forma de paliar la falta de idoneidad de los órganos preventivos encargados del cuidado y control ciudadano. Y la lucha de la que antes hablamos, se torna en lucha en contra un coloso, va que ante la masificación de los medios, una comunidad determinada puede ser maleable y cualquier supuesta ineficiencia estatal, en que nuestro caso particular constituye el accionar de la justicia, nos hace muy fácilmente blanco de apocalípticas proyecciones. Pero la postura asumida en las leyes dictadas por los países que han implementado las reformas -sobre todo el sistema penal-, constituyen la herramienta que posibilita el dictado de resoluciones absolutorias o condenatorias que satisfagan suficientemente las ambiciones ciudadanas y que por delegarlos, ecaen en la función coercitiva que asiste al Estado de Derecho.

Aquí es donde aparece con su mayor y decisivo peso, la dimensión política del juez, que no es la de profesar una fe partidaria, sino la de aplicar las leyes, y hacerse cargo de las consecuencias que de ello se deriven.

Como jueces latinoamericanos, no queremos ver llegar la hora en que sea pretendida la prevalencia de los decretos sobre las leyes y constituciones; de las leyes sobre las constituciones y hasta de las constituciones sobre la universal naturaleza del hombre, dado que es para cuya preservación han sido establecidas, sancionadas, promulgadas y asentidas todas estas normas.

Finalmente señalamos que: no hay derechos sin jueces, no hay jueces sin independencia, no hay independencia sin responsabilidad, no hay responsabilidad sin garantías, no hay garantías sin respeto al Orden Constitucional, y no existirá Orden Constitucional sin abogados que lo defiendan.

Dr. Raúl Boñaos-Caho Guzmán



24 CUMBRE

«La capacitación virtual sustituye con ventaja a la tradicional»

Director general de la Fundación GEDDET eñor Feito, a lo largo de los últimos años la capacitación virtual ha ido ganando terreno, pero ¿de-

bemos concebirla como un complemen-

to o como una alternativa a los métodos

tradicionales? -Es un complemento y una alternativa, según las circunstancias. Nuestra experiencia de casi nueve años nos muestra que la capacitación virtual sustituye con ventaja a la presencial cuando los alumnos provienen de diferentes países, lejanos entre sí, y va dirigida a profesionales que no pueden ausentarse de su puesto de trabajo durante semanas o meses.

Estos profesionales solamente pueden participar en procesos de capacitación de cierta profundidad y cierta duración si pueden compatibilizar su trabajo diario con algunas horas de capacitación en su propio despacho o domicilio.

Dicho esto, lo ideal es complementar la capacitación virtual, a través de la cual se transmite y comparte la mayor parte de los contenidos, con un seminario presencial de corta duración, pero intensivo en su desarrollo. Los participantes llegan al seminario con buena parte de las lecturas y los intercambios de opiniones ya realizados, con lo cual aprovechamiento de la fase presencial es muy superior, y les aporta el contacto personal con profesores y compañeros, siempre muy valorado por los participantes.

—La labor que CEDDET desarrolla está orientada hacia la región latinoamericana, ¿puede indicarnos el por qué de esa orientación geográfica?

—El Patronato de CEDDET fijó como prioridad para sus actividades la región latinoamericana. Siendo el objetivo de CEDDET la capacitación a través del intercambio de experiencias y buenas prácticas en el ámbito de las políticas, las reformas y la gestión pública, es decir, el fortalecimiento y modernización del Estado, resultaba obvio que teníamos que comenzar por los países más parecidos y cercanos a España.

No obstante, los estatutos de CEDDET



Miguel Ángel Feito, director general de Fundación CEDDET (Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico), nos explica las ventajas de la capacitación virtual.

no cierran la puerta a la colaboración con países de otras regiones del mundo, aunque la prioridad seguirá siendo Latinoamérica.

— Dejando aparte la orientación geográfica anteriormente mencionada, existe en CEDDET algún tipo de limitación en cuanto a contenidos o materias objeto de la docencia?

 CEDDET colabora con organismos cuyas actividades tengan un impacto sobre el desarrollo económico y social de los países, incluyendo la cohesión social. Si bien el ámbito parece muy amplio, la limitación de recursos nos obliga a seleccionar aquellas áreas que de forma más directa influyen en la mejora de la vida de los ciudadanos de los diferentes países, siempre con un horizonte temporal de medio y largo plazo.

- Sin duda para las instituciones del sector justicia de la región latinoamericana el apovo de la CEDDET a sus estrategias de capacitación puede ser muy valioso. ¿para obtener este apoyo pueden dirigirse directamente a Vds o precisan de algún otro tipo de proce-

— Se pueden dirigir directamente a la Fundación y nosotros les explicamos cuando lanzamos nuestra oferta formativa, cómo pueden conocerla y la forma de inscribirse a un curso online a través de la página web www.ceddet.org

-¿Podría indicarnos cuantos cursos realiza CEDDET cada año y qué número de ellos están dirigidos al sector justicia?

—La actividad de la Fundación ha pasado de ofrecer 13 programas de formación en 2002 a 97 cursos online en 2008, además de 34 seminarios presenciales y la gestión de 16 comunidades virtuales.

En 2008 se realizaron cuatro cursos que corresponden al sector justicia:

- Fundamentos Económicos y Contables para Jueces, 1ª edición, patrocinado por la Fundación Garrigues y el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).
- Investigación Judicial y violencia femicida, 1ª ed., patrocinado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y por el Centro de Estudios Iurídicos del Ministerio de Iusticia.
- Perspectivas económicas del Derecho de hoy y su aplicación por los Jueces, 1ª ed, patrocinado por el CGPJ.
- Gestión y Evaluación de Patentes, 5ª ed, promovida por la Oficina Española de Patentes y Marcas.

En el 2009 la previsión de realización de cursos online es de 115, de los cuales siete corresponden al área del poder ju-

- Fundamentos Económicos y Contables para Jueces, 2^a ed.
- Perspectivas económicas del Derecho de hoy y su aplicación por los Jueces,
- · Las "Reglas de Brasilia" sobre seguridad iurídica en Iberoamérica 1ª ed. En colaboración con el Tribunal Supremo.
- Soluciones alternativas a los conflictos y su impacto económico, 1ª ed, patrocinado por el CGPJ.
- · Cooperación Jurídica Penal en Iberoamérica, 1ª ed., de COMJIB (Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos), en colaboración con el CGPJ y la Fiscalía General del Estado.
- Investigación Judicial y violencia femicida, 2ª ed., patrocinado por AECID.
- Gestión y Evaluación de Patentes, 6ª ed, patrocinado por la Oficina Española de Patentes y Marcas.

En septiembre de 2009 tendrá lugar el primer seminario presencial, agrupando a los participantes de las dos ediciones del curso Fundamentos Económicos y Contables para Jueces y de una edición del curso Perspectivas económicas del Derecho de hoy y su aplicación por los

En los cursos patrocinados por el CGPJ colaboran en la difusión la Red de Escuelas Judiciales de los Estados de la República Mexicana (REJEM), http://www.rejem.org. mx/ y la Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas (REFLEJAR).

-: De dónde proceden los fondos que CEDDET destina a sus actividades?

-CEDDET obtiene la financiación de diferentes entidades internacionales y españolas. Las principales fuentes de financiación son un Trust Fund constituido por el Ministerio de Economía y Hacienda en el Banco Mundial, la AECID, EuropAid (Comisión Europea) e ICEX, pero además otras 30 entidades contribuyen a financiar las actividades que desarrollamos conjuntamente con ellas.

Parte de la actividad de CEDDET es conseguir financiación para que los programas de capacitación y creación de redes virtuales de expertos, que desarrolla en colaboración con 55 organismos españoles y más de 1.000 latinoamericanos, puedan



Fundación CEDDET, un ejemplo de nueva cooperación

erca de 10.000 funcionarios latinoamericanos han participado ya en los cursos de formación por Internet que organiza la Fundación CEDDET dentro de un proyecto de cooperación al desarrollo de las Administraciones Públicas en América Latina.

La Fundación CEDDET está promovida por el Ministerio de Economía y Hacienda de España y su patronato, que preside el Secretario de Estado de Economía, está compuesto por la Fundación Telefónica, la Agencia EFE, el Portal Universia, la Vicepresidencia para América Latina y el Caribe del Banco Mundial, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

En sus siete años de experiencia la demanda de los cursos pasado a casi 3000 solicitudes en 2008, dato que refleja el reconocimiento que estos cursos están teniendo.

En 2006 se apostó por un nuevo proyecto, la creación de Redes de Expertos Iberoamericanos, contando actualmente con 16 redes de diferentes áreas temáticas en las que participan más de 4000 expertos latinoamericanos, las cuales se gestionan a través de una plataforma virtual que facilita el intercambio de conocimientos y

La Fundación ha puesto a disposición de las administraciones públicas las herramientas necesarias para compartir sus experiencias entre colegas a ambos lados del Atlántico, mediante programas de formación online, generación de comunidades virtuales de

expertos, así como gestión de actividades por Internet. El objetivo es poder ofrecer un abanico completo de actividades que permita la formación continua y especializada a muchos expertos y fomentar así el intercambio efectivo de experiencias prácticas en

En los próximos años la Fundación se ha marcado como estrategia prioritaria la inserción de estas nuevas herramientas en todos sus programas de manera que los blogs, wikis, RSS, imagen por IP y otras que actualmente se están desarrollando, queden al servicio de nuestros programas de manera que los participantes puedan realizar programas de intercambio realmente colaborativos y de este modo el aprovechamiento de los conocimientos adquiridos revierta en los que más los necesitan para no perder el paso del desarrollo económico y social.

Sin duda las comunidades virtuales y las redes sociales que tanto desarrollo han tenido en los últimos años serán la herramienta más interesante para canalizar nuevas formas de cooperación y para darle a la tecnología el uso más humanizado y social que muchos añoran.

Ricardo Cospedal Director adjunto CEDDET





77

PRINCIPIOS DE COMUNICACIÓN PARA UN SISTEMA DE JUSTICIA BASADO EN LA COHESIÓN SOCIAL

Como ya es habitual, en esta sección presentamos documentos concebidos en el ámbito internacional o para el ámbito internacional, de especial interés para los Poderes Judiciales, o para el sector justicia en general. En esta ocasión se trata de los "Principios de Comunicación para un Sistema de Justicia basado en la Cohesión Social". Estos principios han sido desarrollados en el marco de un proyecto auspiciado por EUROsociAL justicia, y que obedece a una de las líneas estratégicas adoptadas por este último, tendente a promover el fortalecimiento de las capacidades de comunicación institucional en el sector justicia, con el objetivo de generar una relación más fluida con la ciudadanía, impactando así positivamente en los niveles de cohesión social. En el desarrollo de estos Principios han participado expertos de las diferentes redes que operan en el sector, entre ellas la Cumbre Judicial Iberoamericana.





stos principios tienen como objetivo el constituir un referente básico para asegurar que el desarrollo de las políticas comunicacionales dentro del sector justicia, ya sea a nivel nacional o regional, se encuentren orientadas hacia la cohesión social. Son el resultado de una labor promovida desde el proyecto EUROsociAL Justicia, y en su configuración han participado representantes de las diferentes redes del sector justicia iberoamericano (Cumbre Judicial Iberoamericana, AIAMP, AIDEF, UIBA, SEGIB, COMJIB,FIO), así como muchos expertos en los ámbitos de la justicia y la comunicación, siendo los autores del presente documento los consultores encargados de preparar la documentación correspondiente que hizo posible el debate al respecto, y quienes, luego de dos reuniones de validación con representantes de todas las redes del sector, la realización de encuestas y entrevistas, y la preparación de este texto, los responsables de sistematizar toda la labor hasta hoy emprendida al respecto.

Y es que la cohesión social, entendida como la plasmación de un escenario en el que la igualdad efectiva de oportunidades para e goce y ejercicio de los derechos viene acompañada de un sentimiento de pertenencia al grupo que determina actitudes responsables y solidarias en cada individuo acceder es un objetivo inalcanzable si no se cuenta con un sistema de justicia accesible, responsable, independiente, confiable, transparente y eficiente.

Sin embargo, hoy por hoy, por diversas razones, todavía debe hacerse frente a un sentimiento de desconfianza de cierto sector de la ciudadanía ante el quehacer de la judicatura. Ello se produce, entre otros factores, por la falta de consolidación de una estrategia comunicacional, que promueva un mejor entendimiento entre la ciudadanía y el sistema de justicia de cualquier estado en particular.

Tomando en cuenta la importancia que la comunicación institucional reviste para la cohesión social y la calidad de los servicios públicos, se ha creído conveniente elaborar una declaración que recoja los principios que debieran inspirar las labores de comunicación a emprenderse desde los diferentes sistemas de Justicia de nuestros países, con una comunicación que no solamente tenga como objetivo facilitar el acceso a la información, sino que fundamentalmente implique la puesta en práctica de una serie de políticas públicas y la habilitación de niveles de participación ciudadana en el plano de la iniciativa, la gestión o el control.

En mérito a lo aquí ya expuesto, se hace entonces pertinente presentar y aprobar la siguiente declaración:

A. COMUNICACIÓN Y COHESION SOCIAL

1. Relevancia de la cohesión social

La promoción de la cohesión social es clave para luchar contra la desigualdad.

En este sentido, para conseguir la cohesión social debemos poner un especial énfasis en el desarrollo de políticas públicas favorecedoras de la inclusión, y en el ejercicio efectivo de los derechos por parte de la ciudadanía, teniendo allí una mayor preocupación a favor de las capas más desfavorecidas de la sociedad.

Para que todo esto sea posible es fundamental el fomento del sentimiento de pertenencia, y con él, el desarrollo de actitudes responsables y solidarias, a través de la promoción de la participación ciudadana en las labores de los sistemas de justicia de sus diferentes países, ya sea en el plano de la iniciativa, el de la gestión o el del control y vigilancia de las tareas asumidas.

B. PRINCIPIOS Y VALORES

2. Transparencia

La política de comunicación tendrá como fundamento axiológico la transparencia del sistema de justicia y, sin perjuicio del respeto a las limitaciones constitucionales y legales, facilitará información completa, comprensible, veraz y objetiva, en los ámbitos de gobierno institucional, administrativo y jurisdiccional.

Además, también involucra a la progresiva puesta en vigencia de pautas de mayor difusión de los procesos y procedimientos, así como de mecanismos que faciliten el acceso a la información.

3. Rendición de Cuentas

La política de comunicación debe fortalecer y potenciar los mecanismos de control ciudadano, y en especial, la rendición de cuentas y evaluación de la calidad del servicio.

4. Participación ciudadana

Se resalta la necesidad de promover la participación ciudadana en las labores del sector iusticia en base a las siguientes consideraciones:

• Mejora de políticas públicas: La participación ciudadana mejora la calidad de las políticas públicas al incorporar nuevos actores en la identificación, formulación, gestión, ejecución y evaluación de las mismas.

• Generación de mayor legitimidad y consensos: La participación ciudadana favorece el debate social e incrementa la legitimidad de las decisiones vinculadas a políticas públicas

• Mejora de canales de comunicación: La participación ciudadana establece nuevos canales de comunicación con la ciudadanía para la mejor identificación de intereses y demandas sociales y para la mayor comprensión y evaluación ciudadana de las políticas públicas.

• Mejora del sentimiento de pertenencia: La participación ciudadana favorece el sentimiento de pertenencia y relación a una comunidad social y política, al pueblo de un Estado.

• Mejora de la calidad democrática del sistema: La participación ciudadana fomenta la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los poderes públicos, incrementando la calidad democrática de los sistemas políticos y jurídicos de un Estado.

• Mayor compromiso con los asuntos públicos: La participación ciudadana favorece un mejor conocimiento de la complejidad en la toma de decisiones más relevantes dentro de una sociedad, fomentando con ello, el mayor compromiso de la población en la gestión de los asuntos públicos, fortaleciendo así los procesos que promuevan la obtención de una verdadera cohesión social.

C. LA MISIÓN DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

5. Legitimidad social

La necesidad de una comunicación institucional de calidad y participativa, halla su legitimidad en el respeto al principio de soberanía popular. Por ello, las instituciones deben incorporar a su misión la necesidad de mantener canales permanentes y enlaces de diálogo y comunicación con la sociedad.

6. Comunicar es más aue informar

La comunicación debe ser comprendida como una tarea que no se agota en la

transmisión de información, sino más bien tiene como objetivo central la generación de espacios de relación e interlocución entre los ciudadanos y las ciudadanas, buscando así que sean conscientes de su realidad, reflexionen, decidan y participen para alcanzar condiciones de bienestar para todos, y aportando elementos para el fortalecimiento de valores democráticos esenciales.

7. Comunicar bien es educar

Corresponde a los responsables y servidores de los diferentes sistemas de justicia desarrollar, como parte de las labores de comunicación, una labor pedagógica con todas las personas para el conocimiento de sus derechos y el valor de la justicia en un Estado Constitucional, y su rol como pilar en la obtención de una verdadera cohesión social. Esto supone el desarrollo de capacidades en el personal interno para que se asuma esta labor pedagógica.

8. Atención especial a las personas en condición de vulnerabilidad

La política de comunicación prestará especial atención a las personas en condiciones de vulnerabilidad y exclusión social, en la defensa efectiva de sus derechos.

9. Relación con el usuario del servicio

La política de comunicación tendrá como objetivo mejorar el diálogo directo y constructivo con el usuario, basado en un trato respetuoso, de calidad y calidez. Se facilitará información y orientación adecuadas y se atenderán reclamos y sugerencias. Se deberá propiciar que los (las) funcionarios (as) de las instituciones que conforman el sistema de justicia de cada país mejoren sus actitudes y aptitudes de cara a la compleja tarea de atención al público usuario del sistema.

D. PLANIFICACION Y ESTRATEGIA

10. Planificación estratégica para comunicar

Las autoridades judiciales deben tomar conciencia sobre el valor y la importancia de la comunicación en los procesos de relación con la sociedad, así como de la relevancia de una planificación estratégica de la comunicación, tanto interna como externa. Es necesario establecer políticas de comunicación incorporadas en los planes institucionales, donde se integre el trabajo desarrollado con medios de comunicación, atención al ciudadano, participación ciudadana, comunicación interna e imagen institucional.

11. Indicadores de comunicación

Las políticas de comunicación del sector justicia que diseñen, desarrollen y ejecuten las áreas o gabinetes de comunicación deben sustentarse en una serie de indicadores que permitan orientar, monitorear y medir los resultados de la misma. Estos indicadores deben proporcionar información relevante en aquellos ejes que debe comprender todo plan de comunicación: atención al ciudadano (a), prensa, imagen institucional, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y comunicación interna.

La aprobación de un plan y la conformación de un gabinete de comunicación necesariamente deberán ir acompañados del establecimiento de una serie de indicadores nacionales e internacionales, que permitan señalar tentativamente hasta dónde se quiere llegar. Estos indicadores deberán incidir en aquellos ejes que debe comprender todo plan de comunicación: atención al ciudadano, acceso a la información pública, (a), prensa, imagen institucional, participación ciudadana y comunicación interna.

12. Red de comunicadores de la justicia

La necesidad de establecer una red de comunicadores de los sistemas de justicia se justifica en la conveniencia de establecer estrategias regionales e iberoamericanas de comunicación, así como compartir experiencias y buenas prácticas para optimizar los esfuerzos.

E. INSTRUMENTOS PARA LA COMUNICACIÓN

13. Gabinetes de comunicación

Para el desarrollo e implementación de las políticas de comunicación, las entidades deben contar, por ejemplo, con áreas o gabinetes de comunicación dotados de recursos humanos capacitados y estables que garanticen la sostenibilidad de políticas de comunicación de mediano y largo plazo que permitan mejorar la relación de las entidades del sector justicia con las demás instituciones vinculadas con la sociedad y los diversos requerimientos ciudadanos.

Estos gabinetes de comunicación deben tener un protagonismo efectivo en el diseño y ejecución de las políticas de comunicación que sean asumidas. Dependerán directamente de los órganos de gobierno, el diseño y ejecución de las políticas de comunicación que sean asumidas.

Dentro de las funciones concebidas para los gabinetes deberán considerarse especialmente relevantes las siguientes:

• Relación comunicativa con el usuario del servicio: Los gabinetes de comunicación deberán construir una relación ágil y directa entre la entidad y la ciudadanía, con el objeto de fortalecer y generar puentes de entendimiento entre unos y otros. El buen trato y la producción de información pedagógica y orientadora serán instrumentos fundamentales para obtener estos objetivos.

• Producción y gestión de información: Los gabinetes de comunicación de-

berán efectuar una labor de producción informativa, dirigida a la ciudadanía y a los medios de comunicación.

- Promoción de la Transparencia: Los gabinetes de comunicación deberán promover una cultura de transparencia informando objetivamente para generar mayor confianza en la población sobre la labor de aquellos organismos que son parte del sistema de justicia de cada país.
- Rendición de cuentas: Los gabinetes de comunicación contribuirán a la instalación o el fortalecimiento de mecanismos de transparencia así como de control por parte la ciudadanía, destacando entre ellos la rendición de cuentas en temas como la calidad del servicio de justicia, la asignación de presupuestos o la designación de jueces, fiscales y otros funcionarios, entre otros casos, así como a su correcto funcionamiento.
- Promoción de la participación ciudadana: Los gabinetes de comunicación contribuirán a promover mecanismos de participación ciudadana, identificando para ello los procesos que se consideren estratégicos desde el punto de vista de la comunicación para asegurar un mejor funcionamiento de las labores del sector justicia. Estos pueden ser en procesos de consulta, de gestión de iniciativas o de control ciudadano.
- Desarrollo de capacidades en funcionarios y comunicadores sociales: Los gabinetes de comunicación deberán propiciar una cultura organizacional orientada al mejoramiento de la calidad del servicio público. Asimismo, los gabinetes de comunicación

deberán propiciar el diálogo e intercambio con los comunicadores sociales a efectos de encontrar puntos de entendimiento respecto al rol social que le corresponde a unos y otros en los temas de justicia y su tratamiento.

14. Cobertura presupuestal para gabinetes de comunicación

Los gabinetes de comunicación deberán contar con un presupuesto adecuado, que permita contar permanentemente con recursos humanos y técnicos para asumir sus funciones.

15. Personal de los gabinetes de comunicación

El personal adscrito a estos gabinetes debe contar con conocimientos especializados, conocimientos dentro de los cuales deberán estar en la planificación estratégica y en el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

16. Coordinación de la comunicación

La labor propia de aquella comunicación prevista como promotora de la cohesión social pasará siempre por plantearse dentro de una lógica activa, participativa y de integración con la comunidad, ya sea dentro de la misma institución como en un plano interinstitucional.

Deberá procurarse que las oficinas de cada entidad que desarrollan tareas vinculadas con labores de comunicación como la página web, consulta ciudadana, imagen corporativa o comunicación organizacional, estén integradas o coordinadas por estos gabinetes. Asimismo los gabinetes de comunicación, deberán buscar coordinar y armonizar las políticas de comunicación de las diferentes instituciones del sistema de justicia, lo cual a su vez permitirá un intercambio de experiencias y la posibilidad de plantear y ejecutar acciones conjuntas.

17. Relación con la ciudadanía

La política de comunicación debe contemplar una labor de producción informativa dirigida a la ciudadanía, directamente, a través de medios de comunicación y material informativo propios, como de manera indirecta, a través de los medios de comunicación masiva.

• Comunicación directa. Se deberán contemplar acciones institucionales divulgativas y pedagógicas.

 Comunicación masiva: A través de los medios de comunicación masivos. Se deberá facilitar el trabajo de los comunicadores y su acceso a la información oportuna y periódicamente. Se procurará ofrecerles capacitación sobre el funcionamiento del sistema judicial y sus valores.

18. Relación con la sociedad civil

Los gabinetes de comunicación establecerán el diálogo y acuerdos de cooperación con organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en el campo de los derechos y deberes ciudadanos, ya que sus metodologías de trabajo y su acceso al público al cual dirigen su accionar, pueden convertirse en oportunidades estratégicas para que el sistema judicial tenga una mejor vinculación con la ciudadanía.

19. Comunicación interna

La política de comunicación debe asegurar cauces de comunicación interna para fomentar la apropiación e internalización por parte de los servidores públicos de los valores institucionales y el sentimiento de pertenencia, de manera que se proyecte en una prestación del servicio de mayor calidad.

20. Comunicación interinstitucional

Se deberá proponer el intercambio de información, así como fomentar, espacios de interrelación y acciones conjuntas entre diversas instituciones, con el fin de potenciar el desarrollo de políticas sectoriales de comunicación.



Segunda Ronda de Talleres en Asunción, Paraguay

Sobresaliente en resultados y organización

a Segunda Ronda de Talleres de la XV Edición de Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en el Hotel Guaraní de Asunción, Paraguay, entre los días 3 y 5 de junio pasados, se saldó con importantes avances en los frentes sobre los que trabajaron los 65 representantes de las instituciones miembros.

Estos, procedentes de 17 países, se organizaron en seis grupos de trabajo: «Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales y Canal Judicial Iberoamericano», «Manual de Buenas Prácticas sobre relaciones entre Poderes Judiciales y los Medios de Comunicación», «Portal Iberoamericano del conocimiento jurídico y Web social», «Gestión de despacho y oralidad», «Plan Iberoamericano de estadística judicial, segunda parte» y «Seguimiento y coordinación».

Los resultados acuñados por estos grupos, en los dos talleres celebrados hasta la fecha, componen la médula espinal de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana que se celebrará en abril de 2009 en Montevideo, Uruguay, bajo el eje temático «El rol

del juez en la sociedad contamporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad».

Responden a los dos enfoques estratégicos de esa futura Cumbre: la transparencia, la comunicación y la imagen, por un lado, y la reforma procesal y la gestión del despacho judicial, por el otro. Lo cual, se resume en un solo concepto: la Justicia como servicio público en el estado democrático y de derecho. El gobierno paraguayo se tomó el encuentro como una cuestión de alto nivel y apoyó, como propia, la iniciativa de la Corte Suprema y del Consejo de la Magistratura de acoger en Asunción los II Talleres de Cumbre Judicial Iberoamericana. Prueba de ello fue la presencia, en la inauguración, de Federico Franco, vicepresidente de la República del Paraguay -en el centro de la foto de la izquierda-. A su derecha, Antonio Fretes, presidente de la Corte Suprema. A su lado, Gustavo Mussi, presidente del Consejo General de la Magistratura. En el otro extremo, Fernando Tobagliare, prosecretario letrado de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay (Secretaría Pro Tempore) -con gafas- y Víctor Manuel Núñez Rodríguez, ministro de la Corte Suprema del Paraguay. En el pie de esta página, una instantanea de familia de todos los participantes. A la derecha, cuatro momentos de los grupos de trabajo en plena fase

> En este sentido, la Segunda Ronda de Talleres celebrada en Asunción, fue escenario de grandes avances en la conclusión de los objetivos prefijados con anterioridad.

> A ello contribuyó, en gran medida, el excelente trabajo de los anfitriones paraguayos, que dotaron a los asistentes de los mejores medios y el ambiente que se precisaba para que las reuniones fueran muy productivas.

La presencia del vicepresidente de la República, Federico Franco, en el acto inaugural, junto al presidente de la Corte Suprema, Antonio Fretes, y al presidente del Consejo de la Magistratura, Gustavo Mussi, marcaron la nota en el nivel de importancia que el país anfitrión confería a sus invitados y a lo que se esperaba de ellos durante su estancia en el Paraguay. Los organizadores, por su parte, no sólo estuvieron a la altura. El personal de la Corte Suprema y del Consejo de la Magistratura hicieron gala de una entrega, una disponibilidad y una eficacia profesional que sólo pueden calificarse con una única nota: sobresaliente. Con su ejemplo, contribuyeron de forma determinante a que la conclusión del Segundo Taller de Cumbre Judicial Iberoamericana finalizara con el sabor del deber cumplido, también de una forma sobresaliente.



Salvador de Bahía, Brasil, acogió el IV Encuentro de Redes del programa EUROsociAL



os pasados días 23 a 35 de junio se celebró en la ciudad de Salvador de Bahía, Brasil, el IV Encuentro de Redes del programa EUROsociAL.

A este evento se dieron cita todos los sectores de EUROsociAL (Educación, Fiscalidad, Justicia, Trabajo y Salud), con el fin de presentar y debatir los resultados del programa, así como analizar diversas temáticas de interés para los diferentes sectores y para los objetivos de aquél.

Asimismo, los diferentes sectores celebraron también talleres de trabajo. Por lo que al sector justicia se refiere, las temáticas abordadas fueron las de acceso a la justicia, participación ciudadana y fortalecimiento institucional.

Al final del encuentro se emitió una declaración en la que se destacaba la necesidad de seguir adelante

con el programa EUROsociAL, mediante una segunda parte del mismo, que debería iniciarse una vez concluida la primera fase que se halla ya en su último año.

El Consejo de Dirección de la REJEM se reúne en San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, México

urante los días 29 y 30 de junio, ha tenido lugar en la ciudad de San Cristóbal de las Casas en el Estado de Chiapas, la II Reunión de Junta Directiva de la REJEM financiada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y siendo el TSJ del Estado de Chiapas la sede de la misma.

La reunión contó con la participación de los integrantes de la Junta Directiva de la REJEM (conformada por los Directores representantes de los Institutos de Capacitación de las zona norte (Chihuahua), centro-norte (Guanajuato), centro (Estado de México) y zona sur(Oaxaca), el Secretario General de la REJEM, D. Raúl Carrillo del Muro, la Directora del Instituto de Capacitación del TSJ del Estado de Chiapas, el Dr. Arturo Baca Rivera(en representación de la Comisión Nacional de



Tribunales Superiores de Justicia-CONATRIB), Dr. Javier Saldaña Serrano en representación del Ministro en retiro D. Juan Díaz Romero(Director del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la República Mexicana) y la Directora del Proyecto de Cooperación Judicial de la AECID con la CONATRIB, D. María del Mar Perales Gallego.

Los temas centrales que se abordaron en el desarrollo de la reunión fueron el establecimiento del Plan de Acción de la REJEM para los próximos dos años, sistema de capacitación virtual, diseño de Plan de Acción con entidades y organismos internacionales de educación judicial, incorporación de la REJEM a la RIAEJ el próximo mes de octubre, Avances Programa Nacional de Educación Judicial , la creación de un programa de Ética Judicial a cargo del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se incorporará por la CONATRIB en el sistema nacional de Educación Judicial de los 32 Estados, la elaboración de un manual de formador de formadores y aspectos para el diseño e implementación de los cursos on line que se impartirán a través de la plataforma de la REJEM sobre «el nuevo sistema de justicia penal» y «Derecho de Menores».